









ACUERDO No.012 MAYO 26 DE 2020

"POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DEL 15 DE JULIO DE 1994"

El Concejo Municipal de Circasia Quindío, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 313, 339 a 344, la Ley 152 de 1994, 136 de 1995 y Ley 1511 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde al Concejo Municipal "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

Que el artículo 339 de la Carta Magna determina la obligatoriedad de las entidades territoriales en adoptar los Planes de Desarrollo, que estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo constitucional 342 prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Que el artículo 39 de la ley 152 de 1994, determina las instancias necesarias para la construcción técnica y participativa del Plan de Desarrollo Territorial. Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 señala que para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial se debe someter a consideración del Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia sobre los **responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el en el cuarto párrafo plantea que:** "El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello".

Que la Ley 1909 de 2018 estatuto de la Oposición en el artículo 22 dice que: "transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión. En el marco de la aprobación de los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal, el respectivo Gobierno deberá hacer público en los





portales web institucionales los programas y proyectos que se pretendan ejecutar. Además, deberán publicarse las modificaciones o adiciones a su articulado presentadas en el trámite de la construcción de dichos planes plurianuales y los congresistas, diputados y/o concejales autores de las mismas".

Que la administración municipal, en cumplimiento del acuerdo 003 de 1995 y mediante los decretos 013 del 27 de febrero de 2020 y el 0015 del 06 de marzo de 2020, conformó el Consejo Territorial de Planeación CTP.

Que el documento borrador del Plan de Desarrollo Municipal se remitió al Consejo Territorial de Planeación CTP y a la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ. Instancia y entidad, que respectivamente conceptuaron favorablemente e hicieron algunas sugerencias frente al componente estratégico del Plan de Desarrollo, las cuales fueron incorporadas al documento.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Circasia, "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023", el cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

CAPITULO PRIMERO LA ESTRUCTURA PRINCIPAL Y PRINCIPIOS FUNDANTES.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNDAMENTOS

Principios Los siguientes son los principios sobre los que se ha formulado este Plan

Municipal de Desarrollo, en consecuencia, a partir de los cuales se continuará con la consolidación de Circasia como un municipio incluyente, próspero y en paz para el bienestar de sus habitantes.

Vida, principio básico de nuestro actuar en sociedad.

Humanidad, entendida como el respeto a los derechos, la promoción de la seguridad, las condiciones de vida digna y la relación armoniosa con el medio que la circunda.

Bien común: El que hacer público orientado al bienestar colectivo como medio para alcanzar la paz social.

Igualdad y equidad: Igual en derechos, equidad en la inclusión.

Moralidad Pública: Acatamiento de la norma y disposición al cumplimiento de las funciones y obligaciones de los servidores públicos.

Eficiencia y eficacia administrativa: Maximizar el bienestar social a través del manejo eficiente de los recursos públicos.

Valores

Estos Valores guiaron todo el proceso de formulación del Plan y representan el faro que orientará su ejecución a todos los que tengan responsabilidades o competencias en cualquiera de las áreas aquí previstas.

Solidaridad: La base para consolidar el bien común.





Transparencia: Práctica común, permanente y generalizada de quienes están al servicio de lo público.

Integridad: La autenticidad, honestidad, lealtad, el respeto y la confianza como sello indeleble del actuar público.

Pasión: Por estar al servicio de lo público en busca del bienestar general. **Participación:** Como estrategia para tejer entre todos los municipios que queremos.

Disciplina: Actuar en cumplimiento de las disposiciones normativas, el mandato popular y los principios y valores acordados en este plan.

Visión

Ser en el 2030 un municipio para la vida, el bienestar, la prosperidad y el buen vivir; un lugar donde la confianza en lo público, la inclusión, el respeto y la conservación del ambiente serán los motores para construir y mantener la paz. **Misión**

Ser durante el cuatrienio 2020-2023 administradores y ejecutores del gasto público con criterios de transparencia, optimización, inclusión y planificación responsable de los recursos del territorio orientados al bienestar humano, la salud pública, el equilibrio ambiental, el desarrollo sostenible, la justicia social y la paz.

Enfoques del plan de desarrollo

Es menester advertir que la observancia de los siguientes enfoques es la mayor garantía que tiene la Administración Municipal para ejecutar el presente Plan de Desarrollo con la integralidad que exige la gestión pública, a partir de la cual el Municipio será visto como un todo y no como partes difíciles de articular; es preciso recordar que la necesaria transversalización se dará en la medida en que cada responsable de la ejecución tenga presente que, sus competencias, recursos, problemas y oportunidades se entrecruzan de manera constante con las de los demás, como en un rompecabezas armonioso y definido en el que la obra final solo será vista si cada uno ha puesto su parte en el lugar indicado, pero aceptando y acogiendo la parte de los demás.

Cada uno de los enfoques contienen una apuesta clara de la Administración que hace para responder a los retos y oportunidades que en materia de desarrollo existen en el Municipio; sobre todo en el momento histórico que ha correspondido, en el que asumir los desafíos que trajo consigo la crisis suscitada por el coronavirus covid-19, condujo a replantear las prioridades a abordar durante este cuatrienio.

Enfoque de Desarrollo Sostenible: Parte del concepto que aborda la protección a los ecosistemas, la participación social y el desarrollo económico con equidad; lo que obliga a replantear las formas actuales de asumir el desarrollo, muchas de ellas con modelos que arrasan con los recursos, mantienen en condiciones de marginalidad a bastos grupos poblacionales cuyas condiciones de pobreza y miseria convocan a un pacto colectivo a partir del cual, se haga frente con racionalidad a los desafíos del cambio climático, la injusticia social, las desigualdades sociales, las dificultades de acceso al







agua, entre otros. Con la determinación de velar por el bienestar de las actuales generaciones y garantizar las de las futuras.

Enfoque territorial: Exige tener la capacidad de orientar la Administración Pública de acuerdo con las condiciones, características, oportunidades y problemáticas del territorio, resaltando en él no solo su aspecto físico, si no la presencia de lo social, ambiental, económico y político como oportunidades para potencializar el desarrollo armónico, constante, incluyente y seguro para una mejor calidad de vida en el Municipio.



Enfoque Orientado a Resultados: La eficiencia y eficacia, la decisión permanente de impulsar procesos con calidad y oportunidad que a su vez implican estrategias y protocolos claros y concretos, así como sistemas de monitoreo y evaluación, orientados a la sostenibilidad, la formación, el cambio organizacional y el desarrollo institucional serán en esencia garantía de una Administración moderna comprometida con obtener los resultados fijados en el presente Plan, lo que adquiere mayor relevancia en la atención a los desafíos y oportunidades derivadas de la Pandemia del Coronavirus Covid-19.

Enfoque de derechos: Encierra dos miradas, por un lado, la obligación y capacidad de la Administración como garante de derechos que implica la protección, promoción, el respeto y el impulso (cuando es necesario) a procesos de restablecimiento y por el otro la necesidad de apropiación y conocimiento por parte de los titulares para tener una disposición permanente a la reivindicación y el goce efectivo.

Enfoque diferencial e incluyente: Este enfoque ha adquirido fuerza en Colombia a partir de múltiples Sentencias de la Corte Constitucional a través de las cuales ha instado a los diferentes niveles de gobierno a impulsar acciones afirmativas en favor de las víctimas del conflicto armado, derivando desde allí un cúmulo de lineamientos técnicos, normativos y políticos que poco a poco se han trasladado a los grupos cuyas condiciones de mayor vulnerabilidad manifiesta requieren de modo urgente la intervención del Estado. Si bien, se ha procurado dejar en el Plan de Desarrollo Municipal programas y productos específicos para la inclusión de estos sectores poblacionales, la garantía de derechos a partir del enfoque diferencial y subdiferencial solo será cierta en la medida en que cada sector del desarrollo al impulsar sus proyectos tenga la capacidad de vincularlos orientados a generar equidad, justicia social y prosperidad para todos.

Enfoque democrático y participativo: La democracia entendida no como el poder de las mayorías, si no como la construcción de aquello que Nos es "común", en el que cuenta también la opinión de las minorías, sus particularidades, retos y desafíos y la participación como instrumento para alzar la voz, aportar, disentir, concertar, aclarar y proponer; este enfoque resume el propósito de la Administración de trabajar de manera articulada y concertada con todos los sectores del Municipio procurando el respeto y





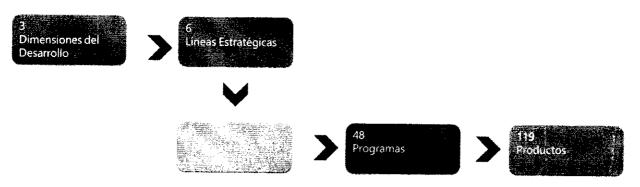
reconocimiento de la diferencia como insumo necesario para alcanzar el sueño colectivo plasmado en este Plan.

CAPÍTULO DOS ESTRATEGIA

ARTÍCULO TERCERO: ESTRUCTURA DEL PLAN

El plan de desarrollo del municipio iLlegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, cuenta con una estructura que vincula los componentes requeridos por la norma que los regula (Ley 152 de 1994) y las recomendaciones del DNP, así como entidades del orden Nacional y del Ministerio Público que garantizan la inclusión de sectores específicos relevantes para el desarrollo y facilitan la transversalidad en la ejecución de las acciones estratégicas propuestas, dando la garantía de vincular todos los elementos presentes en el territorio que agrupan las necesidades de este a partir de las competencias de la administración y que cumplen con la cadena de valor recomendada por el Departamento Nacional de Planeación.

Ilustración 1 Estructura general del Plan de Desarrollo iLlegó el tiempo de Circasia 2020-2023!



Está trazado por tres dimensiones que integran seis líneas estratégicas desde las que se orienta el presente plan de desarrollo. En estas líneas se vinculan los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales y administrativos definidos en el FUT a través de 48 programas y 119 productos que agrupa las acciones a ejecutar en el periodo 2020-2023.

Las tres dimensiones recogen los propósitos de la Administración Municipal para el cuatrienio, con la certeza que a través de las acciones públicas durante este período se abonará el terreno para continuar trasegando la senda del desarrollo garante de la paz, la justicia social, el equilibrio ecológico y el bienestar colectivo.





ARTÍCULO CUARTO: DIMENSIONES DEL PLAN

1. Dimensión Paz, bienestar y dignidad con inversión social

El gasto público orientado a generar condiciones para el acceso a bienes y servicios consecuentes con la dignidad humana, el bienestar colectivo y la salud pública con criterios de inclusión, equidad, desarrollo humano y justicia social.

Contenida en tres líneas estratégicas: Circasia, una apuesta por la paz y la vida; Circasia, próspera y dinámica e Infraestructura para la paz y la vida. En las que convergen acciones que abordan los asuntos sociales, económicos y de infraestructura que le apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida, el desarrollo, la prosperidad y el bienestar de la población.

2. Dimensión Territorio verde y equilibrado

La armonía entre los factores que componen el territorio, el uso responsable de los recursos y la potencialización de las bondades del Municipio representadas en su ubicación y diversidad. Para esto se contempló la línea estratégica **Circasia, territorio y ambiente vital** que aborda los aspectos relacionados con el ambiente y todo lo concerniente a la gestión del riesgo y del territorio orientados de manera relevante a la consolidación del desarrollo sostenible.

3. Dimensión Buen gobierno, seguridad y participación

La disposición y apropiación de prácticas innovadoras, participativas, transparentes y eficientes desde la función pública son garantes para la consolidación de un municipio seguro e incluyente, en el que la diversidad es vista como una oportunidad para integrar a sus habitantes en torno a un proyecto común. Esta dimensión está conformada por las líneas estratégicas Circasia, paz, convivencia y seguridad y Gobierno incluyente, que reflejan las acciones orientadas al abordaje de las problemáticas de la seguridad, el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la qestión administrativa moderna y eficiente.

La estructura completa del plan de desarrollo iLlegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, se define de la siguiente manera:

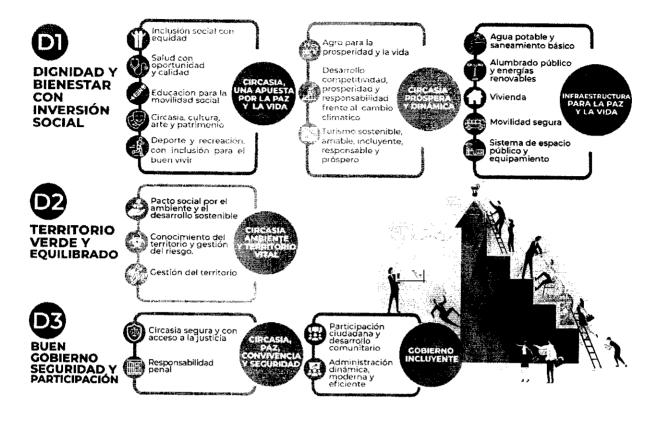
ARTÍCULO QUINTO: PLAN ESTRATÉGICO

En el plan estratégico se abordan las dimensiones y las líneas expuestas con anterioridad, las cuales se concretan a través de los componentes, programas y productos que orientan la planeación del territorio y constituyen la brújula para la administración. Dentro de cada componente se presenta el diagnóstico que incluye información de fuentes secundarias y la percepción de los asistentes en las mesas de participación.









ARTÍCULO SEXTO: LÍNEA ESTRATÉGICA UNO: CIRCASIA UNA APUESTA POR LA PAZ Y LA VIDA

Esta línea agrupa componentes estratégicos y fundamentales para la consolidación de la paz, la convivencia social y el respeto a la vida en condiciones de calidad, dignidad y armonía entre aquellos que coexisten en nuestro territorio.

La inclusión social, entendida como la determinación política y administrativa de generar las condiciones para que quienes están en situación de vulnerabilidad manifiesta, tengan oportunidades concretas para la superación de la pobreza y de movilidad social.

La educación como instrumento para la transformación social, el crecimiento humano, la construcción de paz, la convivencia, la generación de oportunidades y promoción social.

La salud entendida no como la ausencia de enfermedad, si no como actos constantes, individuales y colectivos, públicos y privados, orientados a promover estilos de vida saludables, una adecuada y responsable relación con el entorno, el cuidado de la enfermedad y la promoción de derechos en el acceso al sistema de salud.

La recreación como medio para el disfrute de la existencia, la transformación del ser, la prevención de factores de riesgos relacionados con el uso adecuado del tiempo libre, el desarrollo de hábitos saludables y la consolidación de escenarios de inclusión social.

El deporte como la formación constante en diversas disciplinas que generen oportunidades y reconocimientos para quienes en ellos se desempeñen.

La cultura como una oportunidad para el fomento de las artes, la identificación, protección y recuperación del patrimonio, la formación de públicos y la





acumulación de capital cultural con criterios de inclusión y adaptación de las particularidades de los habitantes y su territorio.

Objetivo estratégico

Potenciar el acceso oportuno y de calidad a servicios de educación, salud, cultura, recreación y deporte a los habitantes del municipio, con principal atención a quienes están en condiciones de vulnerabilidad manifiesta y pobreza extrema.

Estructura de programas y productos Componente: Inclusión social con equidad

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
:			Familias protectoras	Número de familias vinculadas a una red Municipal de familias protectoras	100
:			Primera infancia con presente y futuro	Ruta integral de atención de primera infancia RIA Implementada	1
protector de la primera infancia,	Número de niños, niñas adolescentes y familias	4833	Infancia sana, feliz y segura	Aumento del # de Niños y niñas vinculados a la oferta institucional	3733
adolescencia y familia	adolescencia y oferta institucional		Adolescencia responsable	Aumento del # de Adolescentes vinculados a programas de prevención y protección	1000
				Política pública actualizada, implementada, monitoreada y evaluada	1
Juventud empoderada y	Incremento del número de jóvenes vinculados a la oferta pública y la participación ciudadana	2000	Ciudadanía juvenil	Número de organizaciones juveniles para la participación ciudadana fortalecidos	15
participativa			Participación e inclusión juvenil	Política pública implementada, monitoreada y evaluada	1
protegido e	Incremento del número de Adultos mayores vinculados a	2464	Centros de bienestar y protección del adulto mayor	Aumento del número de adultos mayores atendidos con servicios integrales	80
integrado	programas de protección y participación		Adulto mayor activo,	Aumento del	15







				Fried H	elenz Galindo dente 2020
PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
	Número de		participativo y vital	Estrategia "Yo te cuido, tu me cuidas" formulada, implementada y monitoreada	1
Mujer empoderada y protegida	mujeres incluidas en la oferta institucional en programas de prevención, promoción y protección de derechos	4000	Mujer segura, incluida y próspera	monitoreada y evaluada	1
Personas con orientación sexual e identidad de género diversas- LGBT seguras, incluidas y con oportunidades	Número de personas con orientación sexual e identidad de género diversa- LGBT seguras, incluidas y con oportunidades	50	Circasia, diverso y seguro	derechos y participación efectiva diseñadas e implementadas para las personas con orientación sexual e identidad de género	200
			Atención e integración de las PcD	diversas-LGBT Número de organizaciones de PcD fortalecidas	2
Discapacidad, habilidades para la vida y la inclusión social	Número de personas con discapacidad con asistencia técnica y vinculadas a la oferta institucional	300		Número de estrategias formuladas e implementadas para la inclusión y vinculación laboral y educativa de	2
conflicto armado, acogidas, incluidas		1841	Victimas incluidas, protegidas y en paz	personas con discapacidad Política Pública para la prevención, protección, atención, asistencia, y reparación integral de víctimas del conflicto armado, formulada, implementada, evaluada y monitoreada	1





					ficna Galündo ——— Sevile 2020
PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Administración eficiente para las víctimas	Número de estrategias para el fortalecimiento administrativo de la atención a las víctimas del conflicto armado	6
			Organizaciones de víctimas fortalecidas	Aumento del número de organizaciones de víctimas para la participación efectiva y la promoción del	10
			Verdad y acceso a la justicia	derechos Número de acciones afirmativas para la contribución a la memoria histórica, el esclarecimiento de la verdad y el acceso a la justicia	7
			Atención, reparación, protección y garantías de no repetición	Número de acciones orientadas a la inclusión y atención de víctimas del conflicto armado	11
Afrodescendientes con inclusión social	% de personas afrodescendientes identificadas, caracterizadas y atendidas para la inclusión, la protección y la garantía de derechos	100%	Población afrodescendiente incluida	Número de acciones para la inclusión, protección y garantía de derechos de la población afrodescendiente ejecutadas	14
Habitante de calle	Número de habitantes de calle atendidos a través de acciones afirmativas para la inclusión y la protección de acciones afirmativas	16	Habitante de calle	Número de acciones afirmativas para la inclusión y protección del habitante de calle	14
	Número de migrantes con acompañamiento específico para la inserción o paso por el municipio	350	Inclusión de población migrante	Número de personas migrantes vinculados a la oferta institucional	350
Inclusión y Superación de la pobreza extrema	Disminución del Índice de pobreza	16%	Superación de la pobreza extrema	Número de familias beneficiarias atendidas	1566





PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
	multidimensional del Municipio			Número de beneficiarios del programa Familias en Acción atendidos	972
			Jóvenes en acción	Número de beneficiarios atendidos	13
			Colombia mayor en el territorio	Número de beneficiarios atendidos	1164

Componente: Salud con oportunidad y calidad

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			·	Personas sin capacidad de pago afiliadas	6000
Aseguramiento con oportunidad	afiliada a	100%	aseguramiento al régimen subsidiado	Número de EPSs con transferencia de recursos para su funcionamiento en el Municipio.	4
	sistema de salud		Inspección, vigilancia y control del aseguramiento- superintendencia	Número de reportes de vigilancia y control de los recursos del Régimen	4
			Salud ambiental	Subsidiado Disminución del 2 % de los índices de morbilidad por enfermedades IRA y EDA en la	3%
Salud Pública y plan de intervenciones colectivas	Percepción de acceso a los servicios de salud	70%	Convivencia social y salud mental	población. Política Pública de salud mental, adoptada e implementada conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1
· :			· ·	Número de acciones de prevención, mitigación y atención para el consumo de sustancias	4





INDICADOR INDICADOR DE META META PRODUCTO PROGRAMA DE BIENESTAR PRODUCTO 2023 2023 psicoactivas implementadas Política pública de seguridad Seguridad alimentaria 1 alimentaria nutricional nutricional formulada implementada Disminuir en un 2% el Número de niñas, adolescentes 28,75 jóvenes embarazadas entre los 10 a 19 años Sexualidad Estrategias de derechos sexuales prevención y reproductivos atención integral en salud sexual 1 reproductiva con un enfoque de derechos implementadas Alcanzar el 95% o más de cobertura todos los Vida saludable y biológicos que 95% enfermedades hacen parte del esquema nacional, transmisibles en las poblaciones del objeto programa. de Plan Salud pública en emergencias 12 emergencias y desastres desastres articulado desde la salud pública Estrategia para la Vida saludable y promoción de la física 1 no actividad condiciones elaborada transmisibles e implementada Estrategia de ámbito entornos saludables Salud 1 laborales formulada laboral e implementada Modelo de atención prestación de Gestión diferencial servicios en salud 1 poblaciones por curso de vida de enfoque vulnerables con diferencial implementado





					Frendense enzo
PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud pública	Sistema de vigilancia en salud pública integrado y control sanitario fortalecido Implementación del	1
			publica	modelo de acción integral territorial	1
Salud para todos	Percepción de acceso a los servicios de salud	i	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria	Hospitales de primer nivel de atención construidos y	1
:			riospicalaria	dotados	:

Componente: Educación para la movilidad social

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023		
			Transporte escolar	Número de estudiantes rurales atendidos con transporte escolar	245		
	Porcentaje de			1-		Transferencia del 100% de los recursos destinados a la bolsa común del programa de Alimentación escolar PAE	100%
	estudiantes de todos los niveles (preescolar, básica primaria secundaria y media) que se		Alimentación escolar	Número de visitas de seguimiento y verificación del programa de Alimentación escolar PAE	540		
Cobertura y calidad educativa	benefician de las estrategias de cobertura, calidad y eficiencia en las	100%	de las 100% s s de y en las ses		Número de dotaciones a restaurantes escolares Urbanos y rurales	20	
:	Instituciones Educativas Públicas				Incentivos para la permanencia escolar	beneficiarios con kits y/o Uniformes escolares	600
			Seguros estudiantiles	100% de los estudiantes con seguro estudiantil	5000		
:				Número de edificaciones de instituciones educativas intervenidas	27		





				Preside	nle 2620
	PROGRAMA	ETA 023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Servicio educativo operando	Numero de sedes educativas apoyadas con el pago de servicios públicos	27
			Resultados pruebas desempeño	Aumento de 2 puntos en las pruebas saber Matemáticas Número de	51,54
			Acceso y permanencia en la	estudiantes beneficiarios de incentivos para el acceso y permanencia en la educación superior	8
			educación	Estudio de identificación de problemáticas asociadas a la educación	1
			Transferencia de	Transferencia del 100% de los recursos de Educación gratuidad	100%
		recursos educación gratuidad	Número de acciones de verificación de cumplimiento en la aplicación de recursos de Educación gratuidad	108	
1	Convivencia para la paz	500	Cátedra de la paz	Proyecto piloto implementado	1

Componente: Circasia, cultura, arte y patrimonio

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Espacios y recursos para el arte y la cultura con oportunidad, disponibilidad y calidad	espacios para el			Número de escenarios culturales intervenidos	3
		100%	Mantenimiento, adecuación y reparación de los elementos para el arte y la cultura	Número de planes para mantenimiento del arte y la cultura	4
			Dotación cultural para la paz y la vida	Número de dotaciones para el arte y la cultura realizada	4
Fomento del arte y la cultura para la construcción de paz	Aumento de la oferta institucional en	34	Promoción del arte y la cultura	Número de estrategias para la formación de públicos con enfoque diferencial funcionando Plan de Cultura actualizado e	20
	arte y la cultura		:	implementado	1





					Presidente 2020	
PROGRAMA	A	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO Número de medios de comunicación comunitario consolidados	META 2023
				Formación de talentos	Número de procesos de formación funcionando	4
				Fomento y	Número de cultores, empresas e instituciones culturales y artísticas fortalecidas	8
				Fortalecimiento de empresas e instituciones culturales	Número de estrategias para acompañar emprendimientos para la economía naranja	2
					Numero de eventos artísticos y culturales realizados	18
		:		Visibilización y retribución a los (gestores) actores culturales	Número de actores (gestores) culturales reconocidos y retribuidos	7
Detering a min		Número de estrategias para el			Número de proyectos para potenciar y sostener el PCC	4
Patrimonio sentido	con	reconocimiento y la protección del patrimonio	6	PCC y el patrimonio	Número de bienes inmateriales y materiales identificados y reconocidos	40
<u>:</u>				Lecturas itinerantes	Número de proyectos para el fortalecimiento de la lectura	4
Libro Abierto		Crecimiento en la oferta institucional para incentivar	5	Más libros para la creatividad y la vida	Número de colecciones adquiridas para la biblioteca pública	4
		la lectura en el municipio		Biblioteca en la nube	Número de estrategias para la consecución de bases de datos indexadas Servicio de consulta digital	2
					mejorado	<u>+</u>

Componente: Deporte y Recreación, con inclusión para el buen vivir

INDICADOR DE BIENESTAR		PKODUCIO	INDICADOR PRODUCTO	DE META 2023
Aumento de la oferta institucional en deporte y recreación	7		Plan Municipal	de ción





PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
	Porcentaje de espacios para la recreación y el deporte disponibles y en funcionamiento	100%	Mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	Número de escenarios deportivos y recreativos con rehabilitación, mantenimiento y/o adecuación	3



ARTÍCULO SÉPTIMO: LÍNEA ESTRATÉGICA DOS: CIRCASIA PRÓSPERA Y DINÁMINA

Esta línea agrupa componentes estratégicos para la generación de oportunidades y consolidación de esfuerzos que proyecten una economía dinámica, faciliten condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y propenda por el crecimiento de los sectores económicos presentes en el territorio teniendo en consideración la adaptación al cambio climático.

El agro como vehículo de desarrollo que fortalezca las actividades del sector facilite la sinergia y el aprovechamiento de las potencialidades y las ventajas del territorio, para el aporte a la generación de ingresos de las familias y la articulación con las nuevas tecnologías que motiven el relevo generacional como garantía para la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental y económica.

El trabajo articulado entre los empresarios locales, los consumidores y las entidades públicas para fortalecer la oferta actual de servicios con acompañamiento estratégico que consolide sus modelos de negocio y aporten al territorio en la generación de empleo y de ingresos que redunden en la calidad de vida de los habitantes; prestando atención especial a la calidad de los servicios, la inocuidad de los productos y el respeto por el consumidor.

El aprovechamiento de las potencialidades del territorio en términos de paisaje y patrimonio para proteger los atributos reconocidos en el PCC, fortalecer la oferta de servicios, que aporten de manera significativa al desarrollo económico local y empresarial, con criterios de sostenibilidad ambiental y económica, y articulado a la oferta cultural y artística.

La tecnología como motor que aporte soluciones acordes a las necesidades del territorio motivando la inversión y la inclusión, como oportunidad para proyectar el futuro de manera transversal a todos los sectores de interés del municipio; para usar la creatividad, como eje conector de la economía naranja, a través de la cual se puedan consolidar empresas y emprendimientos, así como la asociatividad y economía solidaria.

Objetivo estratégico

Potenciar las oportunidades económicas que dinamicen el desarrollo armónico y sostenible del municipio y aporten al bienestar de la población, privilegiando el respeto por el ambiente.





Estructura de programas y productos Componente: Agro para la prosperidad y la vida

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023																	
			Asistencia técnica y tecnológica para el	Productores caracterizados	975																	
			fomento del campo	Número de productores agropecuarios beneficiados con asistencia técnica	3000																	
			Relevo generacional	Número de jóvenes vinculados a proyectos productivos enfocados al campo	120																	
Sinergia para la	Número de productores agropecuarios vinculados a procesos técnicos para la		Fortalecimiento de la Mujer productiva	Número de mujer vinculadas a proyectos productivos y/o asociativos Número de	100																	
productividad del campo y adaptación al cambio climático	productividad, seguridad alimentaria, sostenibilidad	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000		estrategias de fortalecimiento y acompañamiento a las mujeres productivas	4
	del campo y adaptación al cambio climático		· ·	Número de estrategias orientadas al fomento y el fortalecimiento de cadenas productivas Número de	3																	
			cadenas productivas con énfasis en	proyectos agricolas con cultivos promisorios	4																	
			producción limpia	Número de proyectos en ciclos cortos de comercialización	10																	
				Número de eventos para el fortalecimiento de las cadenas productivas apoyados	95																	





PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
				Número de Productores certificados en Buenas Prácticas	50
			Productividad para la seguridad alimentaria	Número de proyectos para fortalecimiento de la seguridad alimentaria	160

Componente: Desarrollo competitividad, prosperidad y responsabilidad frente al cambio climático

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO		INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023		
	:				Número de ruedas de negocio Número de	2		
					procesos de capacitación en fortalecimiento empresarial	18		
					Número de Empresas con	15		
			Empresas	con	incentivos			
			Futuro		Número de actividades para	:		
!					la comercialización	7 .		
;	Número de estrategias para fomentar el desarrollo económico del Municipio	9			realizadas	. :		
					Proyecto formulado de			
Empresa, Emprendimiento			9	0			comercialización de productos de	1
y Empleo						origen "Tienda Verde"		
					Número de Personas			
					capacitadas en			
					habilidades y capacidades para el			
			Circasia		emprendimiento			
			emprendedora generadora		o la empleabilidad con			
			empleo		enfoque diferencial			
					Número de			
					iniciativas de emprendimiento con	15		
					acompañamiento			





PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
				Número de procesos de formalización de vendedores informales	6
				Número de Ferias de emprendimiento realizadas	2 2
	Personas vinculadas a procesos de	850		Número de zonas Wifi operando	3
	alfabetización digital			Número de procesos para la alfabetización digital	850
Circasia digital	Uso de las estrategias	700/		Número de estrategias para el fomento de instrumentos de sofisticación y adecuación tecnológica para las empresas Plan estratégico de tecnologías de	61
	para la adecuación tecnológica	70%		la información y las comunicaciones Número de estrategias para la modernización de la alfabetización	9
				digital diseñadas e implementadas	

<u>Componente: Turismo sostenible, amable, incluyente, responsable y próspero</u>

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Turismo para todos	Aumento del porcentaje de visitantes que ingresan al municipio	10%	Rutas y servicios para el turismo	Número de rutas de jardines implementados en veredas asociadas al PCC Número de proyectos para el fortalecimiento del turismo	1





ARTÍCULO OCTAVO: LÍNEA ESTRATÉGICA TRES: INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ Y LA VIDA

Encontrar la relevancia en cada uno de los sectores que conforman esta línea no es difícil; en este momento histórico de la humanidad en el que el agua no se percibe como un recurso, si no como un derecho fundamental, el saneamiento básico como requisito para garantizar las condiciones de salud pública necesarias para la vida en sociedad, el alumbrado público como un instrumento para disminuir riesgos asociados a la oscuridad en sectores estratégicos del municipio, el equipamiento para la vida social, la vivienda como una condición para dignificar la existencia humana y la movilidad como una forma nueva de atender los problemas y retos del transporte y la equidad que requiere ordenar el territorio para un tránsito responsable y seguro; constituyen una oportunidad para la consolidación de un modelo de municipio incluyente, seguro y sostenible.

Objetivo estratégico

Mejorar el acceso, calidad, frecuencia, costos y sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios, la vivienda como derecho esencial del ser humano a tener donde protegerse, las vías y la movilidad en condiciones de seguridad y el equipamiento colectivo para el disfrute del espacio de todos.

Estructura de programas y productos Componente: Aqua potable y saneamiento básico

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023	
			Agua potable segura y permanente	Número de estudios para fuentes alternas de agua	1	
			Subsidios acueducto y alcantarillado	Número de hogares beneficiarios con subsidio en el servicio de acueducto y Alcantarillado	5500	
Agua para la vida	Porcentaje de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado	acueducto 90% alcantarillado	acueducto 90%	Transferencias PDA	100% de transferencias de los recursos destinados al PDA	4
	:			Acueductos y alcantarillado	Número de usuarios de beneficiarios de acueductos rurales	2500
	: :		vitales	ML con Mantenimiento, rehabilitación y reposición de acueductos	500	





PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
<u>:</u>				ML con Mantenimiento, rehabilitación y reposición de Alcantarillados	500
	Porcentaje de		Planta de	Número de predios adquiridos para la construcción de la PTAR	1
Saneamiento básico	población con sistema de tratamiento de aguas residuales	100%	tratamiento	Número de estudios para la puesta en marcha de la PTAR	1
	:			Número de mi de colectores	5337
	Tonelada de residuos sólidos			Número de rutas selectivas y macro rutas con seguimiento y monitoreo	30
	municipales aprovechados		Territorio libre de basuras	Número de procesos de clasificación y separación de residuos fortalecidos	3.
Circasia Limpio		300 toneladas		Número de establecimientos comerciales generadores de residuos con seguimiento y	537
:			Subsidios para el servicio de aseo	control Número de hogares beneficiarios con subsidio en el servicio de aseo	5500

Componente: Alumbrado Público y energías renovables

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Alumbrado público moderno y eficiente	Aumento en la cobertura de alumbrado público en centros poblados	7	Alumbrado público moderno y eficiente	Número de centros poblados iluminados y modernizados	7
chiciente				Redes de alumbrado	1706





— Faing Helens Gabindo —— Presidente 2020

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Energías renovables para la adaptación al cambio climático	Número fuentes de energía renovables utilizadas	1	Energías renovables para lo público	público con mantenimiento Número de luminarias modernizadas Número proyectos piloto con energías renovables formulados e implementados	36

Componente: Vivienda

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Saneamiento y titulación de predios	Predios saneados	10	Titulación de predios	Número de titulaciones realizadas	10

Componente: Movilidad segura

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Tránsito seguro	Acciones administrativas para garantizar la regulación y señalización vial	1	Regulación y señalización vial	Plan de Movilidad formulado y en estado de implementación	1
Transporte eficiente y limpio	Número de estrategias formuladas e implementadas	2	Transporte público eficiente y seguro Transportes alternativos y amigables con el ambiente	PECCMNT formulado e implementado Número de estrategias para la promoción de medios de	1 : :
Infraestructura para la movilidad	Red vial urbana y suburbana en buen estado	10.000	Malla vial incluyente y segura		10.000

(2.)





PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUC	то	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
					malla vial urbana y sub urbana	
					Construcción y habilitación de zonas para	
					estacionamiento de medios alternativos de transporte Mts Construcción,	5 ·
	Vías terciarias mejoradas	15.000	Malla incluyente segura	vial y	Mantenimiento, rehabilitación y adecuación de la malla vial rural	15.000

Componente: Sistema de espacio público y equipamiento

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Equipamiento	Espacios públicos a cargo del municipio adecuados	2	Equipamiento	mantenimientos, adecuaciones, conservaciones mejoramientos realizados	y 2 al
para el disfrute y la vida en Sociedad	Zonas verdes adecuadas	4	para la convivencia y la paz	equipamiento Número mantenimientos, adecuaciones, conservaciones mejoramientos realizados a las zon verdes	de y 133 as
Aprovechamiento seguro del espacio público	Espacios públicos a cargo del municipio adecuados	5	Espacio público con equidad e inclusión	Número intervenciones para mantenimiento, adecuación, conservación	de el 5 y lel

ARTÍCULO NOVENO: LÍNEA ESTRATÉGICA CUATRO: CIRCASIA, AMBIENTE Y TERRITORIO VITAL

Esta línea representa el corazón del presente Plan Municipal de Desarrollo, dada la imperiosa necesidad de promover una conciencia colectiva sobre la responsabilidad y el aporte de cada individuo para la conservación, cuidado y protección del ambiente y la adaptación al cambio climático sobre la base de su relación con la calidad de vida, la salud, la prosperidad y el disfrute, así como el desastre al que asistimos debido a prácticas abusivas de los seres humanos, altos niveles de consumo desenfrenado y contaminante, el arrasamiento de los recursos naturales y el calentamiento global que invita a





mantener encendidas las alarmas y plantear acuerdos no solo para mitigar, sino para reparar y evitar el aniquilamiento de formas de vida vitales para el equilibrio entre todas las formas de vida que habitan el ecosistema.

Objetivo estratégico

Fomentar un pacto social por la conservación, las practicas amigables y la recuperación del ambiente; la prevención del riesgo y la atención oportuna; la sanción por las afectaciones generadas y el uso irracional de los recursos y la gobernanza ambiental.



Estructura de programas y productos Componente: Pacto social por el ambiente y el desarrollo sostenible

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
				Número de campañas de promoción y formación ambiental	17
El Ambiente una apuesta de todos			Formación y promoción Ambiental	Actualización e implementación del PGIRS	1
de todos			Ambientai	Actualización e implementación del Plan Ambiental	1
			:	Número de PRAES fortalecidos	5
	Número de			Número de especies sembradas en el municipio	2000
	acciones afirmativas para la protección y conservación del ambiente	ifirmativas Para la Protección y onservación	Arborización y Jardines verticales	Número de Mantenimiento a arborizaciones realizadas	2000
				Número de jardines verticales	3
Adaptación al cambio		7		Número de Campañas de manejo de residuos POS Consumo	50
climático			Promoción del consumo responsable	del uso de plásticos de un solo uso	3
			Número de jornadas de recolección de residuos Pos consumo	: 4 :	
		÷	Rehabilitación de cuencas y manejo de áreas protegidas	Número de cuencas y áreas protegidas intervenidas	20





PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Gestión ambiental de los recursos naturales		2	Compra, mantenimiento y fortalecimiento de predios y zonas	Número de predios adquiridos Número de predios intervenidos	8
Territorio Amigable y protector de la Fauna		1	abastecedoras de agua Protección animal	Política Pública de bienestar animal formulada, implementada, monitoreada y evaluada	1

Componente: Conocimiento del territorio y gestión del Riesgo

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Sistema de Información del riesgo	Plan de gestión del riesgo municipal fortalecido	1
Gestión oportuna de Riesgos	Reducción de la frecuencia en eventos de emergencias y desastres	20	Comunidades preventivas	Zonas de riesgo debidamente fortalecidas con Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	8
			Organismos de socorro fortalecidos	Cuerpo de Bomberos y otros organismos fortalecidos	2

Componente: Gestión del territorio

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
	Número de instrumentos		implementación	Porcentaje de solicitudes de Control Urbano atendidas	100%
Planificación y ordenamiento territorial	para la planificación territorial actualizados y operando	2	Instrumentos de Planificación territorial	Esquema de Ordenamiento Territorial actualizado Procesos de estratificación fortalecidos	1





PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			:	Base catastral del municipio actualizada de acuerdo con el enfoque multipropósito	1



ARTÍCULO DÉCIMO: LÍNEA ESTRATÉGICA CINCO: PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD:

Descripción de Línea Estratégica

Esta línea representa para la Administración la posibilidad de cumplir fines esenciales del Estado a partir de la construcción y consolidación de la paz y la convivencia, la protección de los derechos y bienes de los ciudadanos, la prevención del delito, los procesos de restablecimiento de derechos y el cumplimiento de competencias frente a los centros de reclusión.

Objetivo estratégico

Promover la protección de los derechos humanos, la prevención y el restablecimiento en casos de vulneración, el acceso a la justicia con equidad, la prevención del delito, el fortalecimiento de los centros penitenciarios y la construcción y consolidación de la paz y la convivencia social.

Estructura de programas y productos Componente: Circasia segura y con acceso a la justicia

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
segura, en para promoció consolida de la protecció humanos	estrategias para la promoción y consolidación de la paz y	5	Política pública para la consolidación de la paz y el respeto de los derechos Humanos	de la paz y el respeto por los derechos humanos formulada, implementada, monitoreada y evaluada Política pública	1
			Política pública de seguridad ciudadana	de seguridad ciudadana formulada, implementada, monitoreada y evaluada	1
		:	Fondo de Seguridad	Número de organismos de	3





					Lugardelasts serve
PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
				seguridad con apoyo	
			Comisaria con	Porcentaje de casos	
			procesos eficientes v	atendidos de manera	100%
			oportunos	oportuna y eficiente	
		:	Inspección de policía para la convivencia y la paz	Porcentaje de procesos recibidos atendidos	100%

Componente: Responsabilidad penal

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Sistema de responsabilidad penal adolescente	prevención de la delincuencia y la atención del menor	2	Prevención de la delincuencia adolescente y Juvenil	Número de campañas para la prevención de la delincuencia adolescente y juvenil	3
	infractor		Atención del menor infractor	casos atendidos	100%
Centros de reclusión	Personas privadas de la libertad en condiciones dignas y de respeto de sus derechos humanos	100%	Fortalecimiento de los centros carcelarios	Número de centros carcelarios fortalecidos	4

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: LÍNEA ESTRATÉGICA SEIS: GOBIERNO INCLUYENTE

Descripción de la Línea Estratégica

La línea Gobierno incluyente resume la determinación de la Administración Municipal 2020-2023 de modernizar la estructura administrativa y el equipamiento; fortalecer el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, desde el desarrollo del talento humano, direccionamiento estratégico, gestión de valores, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y el control interno; promover la participación ciudadana y la organización comunitario como estrategia para lograr el desarrollo endógeno y la gobernabilidad.





Objetivo estratégico

Mejorar la eficiencia y eficacia administrativa, la percepción ciudadana sobre lo público, la cercanía con la gente, la interacción con todos los sectores y la capacidad de articulación para tener a Circasia como propósito común

Estructura de programas y productos Componente: Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Participación ciudadana para la incidencia en lo público y la construcción de paz	diseñado e	1
Participación efectiva y Organización social	Índice de participación ciudadana en la gestión pública	80%	Libertad	Política Pública formulada, implementada, monitoreada y evaluada Número de estrategias orientadas a la	1
	•		Convites comunitarios y administrativos	promoción del respeto por la libertad religiosa Programa de convites comunitarios y administrativos formulado e implementado	1

Componente: Administración dinámica, moderna y eficiente

PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
	o dotados para el O funcionamiento		Rehabilitación, i	Número de intervenciones realizadas	3
Espacios suficientes y aptos para el funcionamiento		3	y adquisición de bienes administrativos	Número de adquisición de bienes para uso administrativo	4
Administrativo	administrativo		Dotación Administrativa	Número de dotaciones realizadas	3
Gestión eficiente con	Estructura administrativa modernizada y eficiente	1	Modernización de la estructura administrativa	Reestructuració n administrativa realizada	1
enfoque de resultados	Índice de desempeño Institucional	60%	Implementación Sistemas de	Número de políticas del Modelo	17





PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Gestión y desempeño	Integrado de Planeación y Gestión fortalecidas	:
	Índice de la política gestión estratégica del talento humano	70%	Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad	Número de estrategias de desarrollo y bienestar del talento humano implementadas	5
	Índice de planeación Institucional	76%	Fortalecimiento de la gestión y la planeación	Política de planeación institucional formulada e implementada Consejo territorial de planeación fortalecido	1
	Índice de Gestión Documental	75%	Mejoramiento del sistema de gestión documental	Sistema de	1 :
	Índice de desempeño Fiscal	76%	Fortalecimiento del recaudo y tributación	Acciones de prevención cultura de la ilegalidad ejecutada Mejoramiento	4
	Índice de Racionalización de Trámites	80%	Transformación digital para la planeación y prospectiva del municipio	de los ingresos tributarios Número de estrategias de transformación digital y gestión de TIC para mejorar el servicio al ciudadano y la	16%
	Índice de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción	80%	Gobierno íntegro, transparente y abierto	calidad de la información Institucionalizac ión efectiva de la política de transparencia y acceso a la información pública	1

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: MATRIZ DE INDICADORES

El detalle de las líneas estratégicas con sus programas, líneas base, metas, productos, indicadores de bienestar e indicadores de productos, se encuentran incorporados en el documento anexo Matriz indicadores y hace parte integral del presente plan de desarrollo iLlegó el tiempo de Circasia 2020-2023!





CAPÍTULO TRES PLAN DE INVERSIONES

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PROYECCIONES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN EN EL PLAN

El presente Plan de Desarrollo para el municipio de Circasia, cuenta con las siguientes fuentes de financiación:



INVERSION	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Recurso Propio	1.073.368.259,00	1.092.655.014,70	1.272.332.976,73	1.295.806.695,75	4.734.162.946,19
Recurso de destinación especifica	2.033.019.769,00	2.094.010.362,07	2.156.830.672,93	2.221.535.593,12	8.505.396.397,12
SGP	2.861.855.384,60	2.861.855.384,60	3.099.447.865,00	3.099.447.865,00	11.922.606.499,20
Salud	13.428.336.831,00	13.428.486.831,00	13.428.641.331,00	13.428.800.466,00	53.714.265.459,00
Aportes y Convenios	242.978.556,00	242.978.556,00	242.978.556,00	242.978.556,00	971.914.224,00
Recursos del balance	2.803.491.275,00	•	· ·	•	2.803.491.275,00
Rendimientos financieros	135.594.327,44	139.662.157,27	143.852.021,98	148.167.582,64	567.276.089,34
Reservas	1.457.469.959,00	: -	-	-	1.457.469.959,00
Recursos del Crédito	-		-	-	: -
Fondo Gestión de Riesgo	31.020.000,00	31.950.600,00	32.909.118,00	33.896.391,54	129.776.109,54
Regalías	911.873.989,00	870.191.891,00	849.933.036,00	887.473.382,00	3.519.472.298,00
TOTAL INVERSION	24.979.008.350,04	20.761.790.796,64	21.226.925.577,65	21.358.106.532,06	88.325.831.256,38

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

La matriz Plurianual de Inversiones del plan de desarrollo iLlegó el tiempo de Circasia 2020-2023! Asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$88.325.831.256,00), acorde con las fuentes de financiación. El detalle de la presente matriz se anexa y hace

parte integral	del	presente	acuerdo.

parte integral c	iei presente a	cueruo.			
Líneas	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CIRCASIA, UNA APUESTA POR LA PAZ Y LA VIDA	\$18.232.507.303	\$15.638.388.763	\$15.689.281.403	\$15.694.590.822	\$65.254.768.291
CIRCASIA PROSPERA Y DINÁMICA	\$373.010.738	\$314.673.582	\$361.347.894	\$393.010.737	\$1.442.042.950
INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ Y LA VIDA	\$4.041.996.603	\$3.612.413.667	\$3.791,564.167	\$3.774.368.928	\$15.220.343.364
CIRCASIA AMBIENTE Y TERRITORIO VITAL	\$871.708.153	\$659.247.067	\$707,765.540	\$774.409.002	\$3.013.129.761
CIRCASIA, PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	\$284.200.000	\$281.885.000	\$384.650.550	\$387.499.067	\$1.338.234.617
GOBIERNO INCLUYENTE	\$1.175.585.554	\$255.182.719	\$292.316.024	\$334.227.977	\$2.057.312.272
TOTAL	\$24.979.008.350	\$20.761.790.796	\$21.226.925.577	\$21.358.106.533	\$88.325.831.256





<u>CAPÍTULO CUARTO</u> SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación establece las estrategias, acciones e instrumentos que contribuyen al control y cumplimiento de las metas de bienestar y de producto programadas para el cuatrienio, orientando a su vez las dependencias administrativas y la ciudadanía a medir y evaluar el avance del cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.

Estrategia para el seguimiento y evaluación:

Implementación Plan de Desarrollo: el presente plan se implementará a partir de los Planes de Acción que deben elaborar cada una de las dependencias de la Administración y que deberá guardar estricta correspondencia con el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Indicativo

- Estructura de seguimiento y evaluación. Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023", la administración municipal deberá diseñar un sistema de seguimiento y evaluación que será implementado a través de un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles:
 - Gerente de seguimiento que será ejercido por la Oficina Asesora de Planeación.
 - Jefe Oficina de Control Interno.
 - Un líder por cada componente del plan así:

COMPONENTE	RESPONSABLE
Inclusión social con equidad	Área de Inclusión Social
Salud con oportunidad y calidad	•
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Area de Educación
Circasia, cultura, arte y patrimonio	
Deporte y Recreación, con inclusión para el buen vivir	Área de Deporte y Recreación
Agro para la prosperidad y la vida	Área Agropecuaria
Desarrollo competitividad,	
prosperidad y responsabilidad del	competitividad
cambio climático	
Turismo sostenible, amable,	Area de Turismo
incluyente, responsable y próspero	
Agua potable y saneamiento básico Alumbrado Público y energías	Áron do Comisios Dúblicos
renovables	Area de Servicios Publicos
Vivienda	
Movilidad segura	
Sistema de espacio público y	Área de gestión del territorio
equipamiento	3
Gestión del territorio	
Conocimiento del territorio y	Área de gestión y prevención del
gestión del Riesgo	riesgo
Pacto social por el ambiente	Área de gestión ambiental

2.7





COMPONENTE

RESPONSABLE

Circasia segura y con acceso a la justicia

Justicia

Área de seguridad y convivencia

Responsabilidad penal

Participación Ciudadana

y Área de Inclusión Social

Desarrollo Comunitario

Administración dinámica, moderna Área de Gestión Administrativa

y eficiente

CAPÍTULO QUINTO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para realizar la armonización presupuestal del Plan Plurianual de Inversiones con el presupuesto aprobado para la vigencia 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: iFacúltese a la Alcaldesa Municipal para realizar los movimientos presupuestales que correspondan a la buena ejecución del Plan de Desarrollo "Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal para celebrar los contratos que sean pertinentes y necesarios para la ejecución Plan de Desarrollo "!Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal para la vinculación del municipio a esquemas asociativos de entidades territoriales. El municipio podrá vincularse y suscribir esquemas asociativos tales como: contratos y planes previstos para la buena ejecución del Plan de Desarrollo "!Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal para realizar la modernización institucional para efecto de la adecuada implementación del Plan de Desarrollo "Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, adaptándola a la estructura funcional y operativa del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Apruébese el Plan Territorial de Salud "Salud para todos 2020-2023", del municipio el cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente acuerdo los siguientes anexos:

- Documento Plan de Desarrollo "!Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!
- Matriz de indicadores
- Plan Plurianual de inversiones
- Plan Territorial de Salud
- Diagnóstico de infancia y adolescencia
- Documento soporte del proceso de participación ciudadana
- Diagnóstico de víctimas del municipio









- Diagnóstico de pobreza extrema del municipio
- Conceptos Consejo Territorial de Planeación y Corporación Autónoma Regional del Quindío

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE y CUMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Circasia Q, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

Presidente

NESTOR GIRALDO PENAGOS Primer Vicepresidente

DIANA MARCELA REINA CASTRO

LINA MARIA CARDONA MARTINEZ Segundo Vicepresidente Secretaria General





LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO

CERTIFICA



Que el proyecto de Acuerdo No.011 del 30 de abril de 2020 "POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DEL 15 DE JULIO DE 1994", fue discutido por el Honorable Concejo de Circasia Quindío, en dos debates llevados a cabo en Sesiones ordinarias Constitucionales del mes de mayo de 2020.

ENTREGA DEL PROYECTO DE ACUERDO:

VIERNES 01 DE MAYO DE 2020 PRIMERA SESION NO PRESENCIAL ORDINARIA MES DE MAYO DE 2020.

PONENTE CONCEJAL NESTOR GIRALDO PENAGOS
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
COMISION SEGUNDA PERMANENTE DEL PLAN, OBRAS E HIDROCARBUROS
(DESARROLLO).

PRIMER DEBATE:

MARTES 19 DE MAYO DE 2020 DECIMA SEGUNDA SESION NO PRESENCIAL ORDINARIA MES DE MAYO DE 2020.

SEGUNDO DEBATE:

MARTES 26 DE MAYO DE 2020 DECIMA QUINTA SESION NO PRESENCIAL ORDINARIA MES DE MAYO DE 2020.

Circasia Quindío, MARTES 26 DE MAYO DE 2020.

LINA MARIA CARDONA MARTINEZ

Secretaria General







Constancia Secretarial: Hoy a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), se remite el ACUERDO MUNICIPAL Nº.012 del 26 de mayo de 2020 "POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DEL 15 DE JULIO DE 1994".

En treinta y seis (36) folios útiles originales y sesenta y ocho (68) folios anexos:

Exposición de motivos Folio 1 - 6
Proyecto de Acuerdo Folio 7 - 56
Primera Ponencia Folio 57 - 66
Segunda Ponencia Folio 67 - 68

QUIEN ENTREGA:

LINA MARIA CARDONA MARTINEZ
Secretaria General

QUIEN RECIBE:

JHON BERMAN TERAN CORTES

Auxiliar Administrativo - Secretaría de Gobierno Municipal





0000011-

Lina Maña Cadona, 30 ABR 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales, en mi calidad de Alcaldesa de Circasia les presento el proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DEL 15 DE JULIO DE 1994.", con el fin de solicitar a la Corporación, proceda a darle el trámite pertinente a su estudio y aprobación.

A. OBJETIVO DEL PROYECTO

Este proyecto de Acuerdo tiene como objetivo poner a consideración de los Honorables Concejales, el Plan de Desarrollo Municipal "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023", estructurado así: tres dimensiones del desarrollo, seis líneas estratégicas, veinte componentes con sus respectivos diagnósticos, 48 programas y 118 productos; además como anexos se encuentran: el diagnóstico de Primera infancia, infancia y adolescencia, informe de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas sobre la población de este sector emplazada en el municipio, informe del Departamento para la Prosperidad Social sobre la situación de la pobreza extrema en el municipio, la matriz estratégica, la matriz plurianual de inversiones, el plan territorial de salud, el concepto del CTP, el concepto de la CRQ y el informe sobre el proceso de participación para la formulación del plan.

Les presento uno de los instrumentos de planificación más importantes del Municipio para continuar trasegando la senda del desarrollo sostenible, la inclusión, el bienestar de los habitantes, la prosperidad, la seguridad ciudadana y la construcción de paz con justicia social, ;el cual constituye sin lugar, a duda la hoja de ruta que hemos trazado a 30 años, de manera que durante este gobierno seremos administradores y ejecutores del gasto público con criterios de transparencia, optimización, inclusión y planificación responsable de los recursos del territorio, asuntos vitales para abonar el terreno a este pacto colectivo.

		• • •

B. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

La Constitución Política de 1991, en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado, el servir a la comunidad, garantizando la prosperidad y efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico, así como permitir la participación de la comunidad en las decisiones que les incumben desde los aspectos económicos, políticos, administrativos y culturales, además de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Como bien lo expone el Departamento Nacional de Planeación, el articulo segundo de la Carta Política puede sintetizarse en tres pilares fundamentales, los cuales son indivisibles e interdependientes, así: Promover el desarrollo integral, garantizar los derechos humanos y fortalecer la democracia participativa y pluralista.

Igualmente, el articulo 366 superior, en el marco del Estado Social de Derecho, determina como fines del Estado, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fundamentando como prioridad, la solución insatisfecha en materia de salud, educación, saneamiento ambiental y de agua potable de la población.

No obstante, es claro que a nivel territorial existe una limitación presupuestal que impide satisfacer las necesidades y dar solución a los distintos problemas que le asisten a la población en sus diversos sectores, lo que ha conllevado a los mandatarios locales a priorizar sus recursos con el fin de impactar de mejor manera la gestión publica en los territorios.

No podemos olvidar que al municipio le corresponde por mandato constitucional, "prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes¹".

Por su parte el alcalde municipal, como primera autoridad le asiste entre sus múltiples funciones, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el

¹ Constitución Política. Art. 311.

		t 6



cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Igualmente, le corresponde en relación con el Concejo, presentar entre otros, oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social.

El artículo 339 de Constitución, determina que "(...) las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. De esta manera, el Plan de Desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno, en él se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo (Parte Estratégica), así como los recursos para su financiación (Plan Plurianual de Inversiones)²"

Por su parte la Ley 152 de 1994, estableció los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, aplicable a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

El articulo 31 de la norma en comento, determinó el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales³ definimiento que deben estar conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la referida Ley.

El Capitulo X de la Ley 152, determina el procedimiento para los planes territoriales de desarrollo, señalando que, "En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo"

² Guías para la Gestión Pública Territorial

³ Constitución Política. Art. 286. "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley."

Agotado el procedimiento de elaboración previsto en el artículo 39 ibidem, le corresponde a la alcaldesa municipal poner en consideración de la Corporación Pública Municipal en el marco de sus competencias⁴, la aprobación del plan de desarrollo "Llegó el Tiempo de Circasia 2020-2023", esto con el fin de que el Concejo Municipal, dentro del mes siguiente a su presentación, decida sobre su aprobación.

Es claro que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la cual modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, determinó las funciones del alcalde municipal y en su literal a, numeral 2, señaló que le corresponde como primera autoridad del municipio, "presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales"

Es claro los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. Además, todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia, lo que se denomina por el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, como Unidad de materia, señalando además que los proyectos de acuerdo sometidos a consideración deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

En relación con el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal, el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, determinó que el trámite y aprobación se encuentra supeditado a lo dispuesto por la Ley orgánica de planeación. Señaló además que, en todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Advertido lo anterior, es clara la competencia constitucional y legal que tiene la mandataria local para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial que regirá los destinos del Municipio en el periodo 2020-2023, igualmente se ha dejado

⁴ Constitución Política. Art. 313 numeral 2 "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas"



consignado de manera precisa, la competencia legal y constitucional del Concejo Municipal de Circasia Quindío, para debatir su aprobación.

C. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Este Plan se ha preparado, elaborado y formulado teniendo en cuenta el marco constitucional y legal, los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con el Kit de Planeación Territorial⁵ propuesto para la formulación de los PDT 2020-2023. Las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación a través de la directiva 002 de 2020, las asistencias técnicas de entidades como el ICBF, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Departamento para la Prosperidad Social, la Federación Colombiana de Municipios, Ministerio de Cultura, Ministerio de las TICs, entre otros. Y teniendo como principales insumos el presentado por la primera mandataria al momento de inscribir su candidatura, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Gobierno del actual gobernador del departamento, el Plan Regional de manejo Ambiental de la CRQ, lo Objetivos del Desarrollo Sostenible, El Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial, entre otros planes sectoriales.

Como parte fundamental del proceso, se hace alusión a las mesas de participación en las que 545 líderes expresaron su percepción sobre las problemáticas del territorio, así como sus propuestas para encaminarse hacia la solución de las mismas incluyend 48 niños y niñas y 30 adolescentes que tuvieron su propio espacio para discutir y proponer. De manera pues, que el Plan que se les presenta es el fruto de la discusión y concertación que plasma un acuerdo social por el desarrollo de nuestro municipio.

Una vez analizadas las normas, las recomendaciones, los planes sectoriales y los resultados de las mesas de participación, se procedió a dar la necesaria trazabilidad para identificar aquellos asuntos comunes y los que no, así como a la búsqueda activa de información de fuentes primarias que contrastadas con la percepción ciudadana fueron el insumo para los diagnósticos, pensando en la concreción de la

⁵ Es una herramienta creada por el DNP para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT). El Kit se compone de una serie de guías orientadoras, acompañadas formatos, videos explicativos, un conjunto de contenidos de apoyo y una plataforma tecnológica que facilitarán la formulación del PDT 2020-2023.

		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,



información que se indicara en estos dando cuenta de los aspectos más relevantes. Posteriormente se planteó la propuesta de plan estratégico y por último el plan de inversiones. Lo anterior, fruto de reuniones de concertación permanentes entre el equipo de gobierno y el equipo técnico, quienes no obstante estar sumidos en la obligación de atender la emergencia generada por el Covid19, continuaron cumpliendo la responsabilidad de tener el documento que se les presenta.

Por último, y como parte del procedimiento que se le debe dar a la formulación del Plan, en el mes de marzo fue presentado al CTP y a la CRQ para sus respectivos conceptos, los cuales fueron acogidos e incorporados en la versión final del documento; así mismo, el día 27 de abril a las 3 p.m y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1909 de 2018 (Estatuto de la oposición), se llevó a cabo a través de facebook live la audiencia pública para la socialización y recolección de propuestas para el plan de inversiones que hace parte integral del Plan de Desarrollo y cuyo resultados se encuentran como anexo.

D. ASPECTOS TÈCNICOS DEL PLAN

Honorables concejales, Conforme a lo expuesto el proyecto de Acuerdo puesto a su consideración y que está conformado por un total de XXX artículos ha cumplido totalmente con los requisitos de ley, agotando las instancias, especialmente lo relacionado con el proceso de socialización exigido por la ley y contó con concepto favorable de las instancias de concertación.

Espero estimados amigos, que el presente proyecto de Acuerdo sea aprobado de manera integral.

Con sentimientos de gratitud y deseándoles éxitos en su labor,

ANA YULIETH DIAZ UBAQUE Alcaldesa Municipal

I Llegó el tiempo de CIRCASIA

		, ,



República de Colombia



Concejo Municipal Circasia Quindío NIT.900.129.556-3 Ina Mara Cordona.
30 ABR 2020

-1100000

PROYECTO DE ACUERDO No._____ DE ABRIL DE 2020

"POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DEL 15 DE JULIO DE 1994"

El Concejo Municipal de Circasia Quindío, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 313, 339 a 344, la Ley 152 de 1994, 136 de 1995 y Ley 1511 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde al Concejo Municipal "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

Que el artículo 339 de la Carta Magna determina la obligatoriedad de las entidades territoriales en adoptar los Planes de Desarrollo, que estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo constitucional 342 prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Que el artículo 39 de la ley 152 de 1994, determina las instancias necesarias para la construcción técnica y participativa del Plan de Desarrollo Territorial.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 señala que para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial se debe someter a consideración del Honorable Concejo Municipal.

concejo@circasia-quindio.gov.co Carrera 14 # 6-37 Teléfono 7584570 Primer Piso Centro Administrativo Municipal Circasia Quindío

		, ,



Que el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia sobre los responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el en el cuarto párrafo plantea que: "El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello".

Que la ley 1909 de 2008 estatuto de la Oposición en el artículo 22 dice que: "transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión. En el marco de la aprobación de los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal, el respectivo Gobierno deberá hacer público en los portales web institucionales los programas y proyectos que se pretendan ejecutar. Además, deberán publicarse las modificaciones o adiciones a su articulado presentadas en el trámite de la construcción de dichos planes plurianuales y los congresistas, diputados y/o concejales autores de las mismas".

Que la administración municipal, en cumplimiento del acuerdo 003 de 1995 y mediante los decretos 013 del 27 de febrero de 2020 y el 0015 del 06 de marzo de 2020, conformó el Consejo Territorial de Planeación CTP.

Que el documento borrador del Plan de Desarrollo Municipal se remitió al Consejo Territorial de Planeación CTP y a la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ. Instancia y entidad, que respectivamente conceptuaron favorablemente e hicieron algunas sugerencias frente al componente estratégico del Plan de Desarrollo, las cuales fueron incorporadas al documento.



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Circasia, "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023", el cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

CAPITULO PRIMERO

LA ESTRUCTURA PRINCIPAL Y PRINCIPIOS FUNDANTES.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNDAMENTOS

Principios

Los siguientes son los principios sobre los que se ha formulado este Plan Municipal de Desarrollo, en consecuencia, a partir de los cuales se continuará con la consolidación de Circasia como un municipio incluyente, próspero y en paz para el bienestar de sus habitantes.

Vida, principio básico de nuestro actuar en sociedad.

Humanidad, entendida como el respeto a los derechos, la promoción de la seguridad, las condiciones de vida digna y la relación armoniosa con el medio que la circunda.

Bien común: El que hacer público orientado al bienestar colectivo como medio para alcanzar la paz social.

Igualdad y equidad: Igual en derechos, equidad en la inclusión.

Moralidad Pública: Acatamiento de la norma y disposición al cumplimiento de las funciones y obligaciones de los servidores públicos.

Eficiencia y eficacia administrativa: Maximizar el bienestar social a través del manejo eficiente de los recursos públicos.

Valores

concejo@circasia-quindio.gov.co Carrera 14#6-37 Teléfono 7584570 Primer Piso Centro Administrativo Municipal Circasia Quindio

		,) }



Estos Valores guiaron todo el proceso de formulación del Plan y representan el faro que orientará su ejecución a todos los que tengan responsabilidades o competencias en cualquiera de las áreas aquí previstas.

Solidaridad: La base para consolidar el bien común.

Transparencia: Práctica común, permanente y generalizada de quienes están al servicio de lo público.

Integridad: La autenticidad, honestidad, lealtad, el respeto y la confianza como sello indeleble del actuar público.

Pasión: Por estar al servicio de lo público en busca del bienestar general.

Participación: Como estrategia para tejer entre todos el municipio que queremos.

Disciplina: Actuar en cumplimiento de las disposiciones normativas, el mandato popular y los principios y valores acordados en este plan.

Visión

Ser en el 2030 un municipio para la vida, el bienestar, la prosperidad y el buen vivir; un lugar donde la confianza en lo público, la inclusión, el respeto y la conservación del ambiente serán los motores para construir y mantener la paz.

Misión

Ser durante el cuatrienio 2020-2023 administradores y ejecutores del gasto público con criterios de transparencia, optimización, inclusión y planificación responsable de los recursos del territorio orientados al bienestar humano, la salud pública, el equilibrio ambiental, el desarrollo sostenible, la justicia social y la paz.

Enfoques del plan de desarrollo

Es menester advertir que la observancia de los siguientes enfoques es la mayor garantía que tiene la Administración Municipal para ejecutar el presente Plan de

concejo@circasia-quindio.gov.co Carrera 14 # 6-37 Telèfono 7584570 Primer Piso Centro Administrativo Municipal Circasia Quindio



Desarrollo con la integralidad que exige la gestión pública, a partir de la cual el Municipio será visto como un todo y no como partes difíciles de articular; es preciso recordar que la necesaria transversalización se dará en la medida en que cada responsable de la ejecución tenga presente que, sus competencias, recursos, problemas y oportunidades se entrecruzan de manera constante con las de los demás, como en un rompecabezas armonioso y definido en el que la obra final solo será vista si cada uno ha puesto su parte en el lugar indicado, pero aceptando y acogiendo la parte de los demás.

Cada uno de los enfoques contienen una apuesta clara de la Administración que hace para responder a los retos y oportunidades que en materia de desarrollo existen en el Municipio; sobre todo en el momento histórico que ha correspondido, en el que asumir los desafíos que trajo consigo la crisis suscitada por el coronavirus covid-19, condujo a replantear las prioridades a abordar durante este cuatrienio.

Enfoque de Desarrollo Sostenible: Parte del concepto que aborda la protección a los ecosistemas, la participación social y el desarrollo económico con equidad; lo que obliga a replantear las formas actuales de asumir el desarrollo, muchas de ellas con modelos que arrasan con los recursos, mantienen en condiciones de marginalidad a bastos grupos poblacionales cuyas condiciones de pobreza y miseria convocan a un pacto colectivo a partir del cual, se haga frente con racionalidad a los desafíos del cambio climático, la injusticia social, las desigualdades sociales, las dificultades de acceso al agua, entre otros. Con la determinación de velar por el bienestar de las actuales generaciones y garantizar las de las futuras.

Enfoque territorial: Exige tener la capacidad de orientar la Administración Pública de acuerdo con las condiciones, características, oportunidades y problemáticas del territorio, resaltando en él no solo su aspecto físico, si no la presencia de lo social,

Página6

concejo@circasia-quindio.gov.co Carrera 14#6-37 Teléfono 7584570 Primer Piso Centro Administrativo Municipal Circasia Quindio

		, , ,



ambiental, económico y político como oportunidades para potencializar el desarrollo armónico, constante, incluyente y seguro para una mejor calidad de vida en el Municipio.

Enfoque Orientado a Resultados: La eficiencia y eficacia, la decisión permanente de impulsar procesos con calidad y oportunidad que a su vez implican estrategias y protocolos claros y concretos, así como sistemas de monitoreo y evaluación, orientados a la sostenibilidad, la formación, el cambio organizacional y el desarrollo institucional serán en esencia garantía de una Administración moderna comprometida con obtener los resultados fijados en el presente Plan, lo que adquiere mayor relevancia en la atención a los desafíos y oportunidades derivadas de la Pandemia del Coronavirus Covid-19.

Enfoque de derechos: Encierra dos miradas, por un lado, la obligación y capacidad de la Administración como garante de derechos que implica la protección, promoción, el respeto y el impulso (cuando es necesario) a procesos de restablecimiento y por el otro la necesidad de apropiación y conocimiento por parte de los titulares para tener una disposición permanente a la reivindicación y el que efectivo.

Enfoque diferencial e incluyente: Este enfoque ha adquirido fuerza en Colombia a partir de múltiples Sentencias de la Corte Constitucional a través de las cuales ha instado a los diferentes niveles de gobierno a impulsar acciones afirmativas en favor de las víctimas del conflicto armado, derivando desde allí un cúmulo de lineamientos técnicos, normativos y políticos que poco a poco se han trasladado a los grupos cuyas condiciones de mayor vulnerabilidad manifiesta requieren de modo urgente la intervención del Estado. Si bien, se ha procurado dejar en el Plan

		i '



de Desarrollo Municipal programas y productos específicos para la inclusión de estos sectores poblacionales, la garantía de derechos a partir del enfoque diferencial y subdiferencial solo será cierta en la medida en que cada sector del desarrollo al impulsar sus proyectos tenga la capacidad de vincularlos orientados a generar equidad, justicia social y prosperidad para todos.

Enfoque democrático y participativo: La democracia entendida no como el poder de las mayorías, si no como la construcción de aquello que Nos es "común", en el que cuenta también la opinión de las minorías, sus particularidades, retos y desafíos y la participación como instrumento para alzar la voz, aportar, disentir, concertar, aclarar y proponer; este enfoque resume el propósito de la Administración de trabajar de manera articulada y concertada con todos los sectores del Municipio procurando el respeto y reconocimiento de la diferencia como insumo necesario para alcanzar el sueño colectivo plasmado en este Plan.

CAPÍTULO DOS

ESTRATEGIA

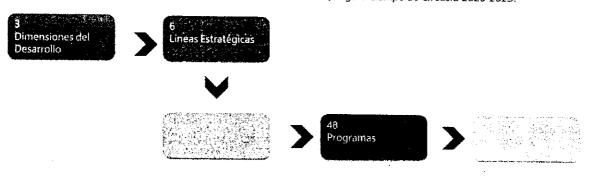
ARTÍCULO TERCERO: ESTRUCTURA DEL PLAN

El plan de desarrollo del municipio ¡Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, cuenta con una estructura que vincula los componentes requeridos por la norma que los regula (Ley 152 de 1994) y las recomendaciones del DNP, así como entidades del orden Nacional y del Ministerio Público que garantizan la inclusión de sectores específicos relevantes para el desarrollo y facilitan la transversalidad en la ejecución de las acciones estratégicas propuestas, dando la garantía de vincular todos los elementos presentes en el territorio que agrupan las necesidades de este a partir de las competencias de la administración y que cumplen con la cadena de valor recomendada por el Departamento Nacional de Planeación.

	,



llustración 1 Estructura general del Plan de Desarrollo ¡Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!



Está trazado por tres dimensiones que integran seis líneas estratégicas desde las que se orienta el presente plan de desarrollo. En estas líneas se vinculan los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales y administrativos definidos en el FUT a través de 48 programas y 118 productos que agrupa las acciones a ejecutar en el periodo 2020-2023.

Las tres dimensiones recogen los propósitos de la Administración Municipal para el cuatrienio, con la certeza que a través de las acciones públicas durante este período se abonará el terreno para continuar trasegando la senda del desarrollo garante de la paz, la justicia social, el equilibrio ecológico y el bienestar colectivo.

ARTÍCULO CUARTO: DIMENSIONES DEL PLAN

1. Dimensión Paz, bienestar y dignidad con inversión social

El gasto público orientado a generar condiciones para el acceso a bienes y servicios consecuentes con la dignidad humana, el bienestar colectivo y la salud pública con criterios de inclusión, equidad, desarrollo humano y justicia social.

		`



Contenida en tres líneas estratégicas: Circasia, una apuesta por la paz y la vida; Circasia, próspera y dinámica e Infraestructura para la paz y la vida. En las que convergen acciones que abordan los asuntos sociales, económicos y de infraestructura que le apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida, el desarrollo, la prosperidad y el bienestar de la población.

2. Dimensión Territorio verde y equilibrado

La armonía entre los factores que componen el territorio, el uso responsable de los recursos y la potencialización de las bondades del Municipio representadas en su ubicación y diversidad. Para esto se contempló la línea estratégica Circasia, territorio y ambiente vital que aborda los aspectos relacionados con el ambiente y todo lo concerniente a la gestión del riesgo y del territorio orientados de manera relevante a la consolidación del desarrollo sostenible.

3. Dimensión Buen gobierno, seguridad y participación

La disposición y apropiación de prácticas innovadoras, participativas, transparentes y eficientes desde la función pública son garantes para la consolidación de un municipio seguro e incluyente, en el que la diversidad es vista como una oportunidad para integrar a sus habitantes en torno a un proyecto común. Esta dimensión está conformada por las líneas estratégicas Circasia, paz, convivencia y seguridad y Gobierno incluyente, que reflejan las acciones orientadas al abordaje de las problemáticas de la seguridad, el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la gestión administrativa moderna y eficiente.

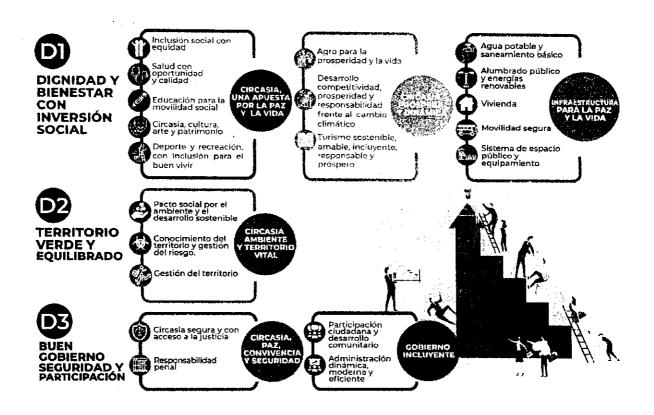
La estructura completa del plan de desarrollo ¡Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, se define de la siguiente manera:

		· ,



ARTÍCULO QUINTO: PLAN ESTRATÉGICO

En el plan estratégico se abordan las dimensiones, las líneas expuestas con anterioridad, las cuales se concretan a través de los componentes, programas y productos que orientan la planeación del territorio y constituyen la brújula para la administración. Dentro de cada componente se presenta el diagnóstico que incluye información de fuentes primarias y la percepción de los asistentes a las mesas de participación.



concejo@circasia-quindio.gov.co Carrera 14#6-37 Teléfono 7584570 Primer Piso Centro Administrativo Municipal Circasia Quindio

) v	
					•
			•		
·					
	·				
		,			



ARTÍCULO SEXTO: LÍNEA ESTRATÉGICA UNO: CIRCASIA UNA APUESTA POR LA PAZ Y LA VIDA

Esta línea agrupa componentes estratégicos y fundamentales para la consolidación de la paz, la convivencia social y el respeto a la vida en condiciones de calidad, dignidad y armonía entre aquellos que coexisten en nuestro territorio.

La inclusión social, entendida como la determinación política y administrativa de generar las condiciones para que quienes están en situación de vulnerabilidad manifiesta, tengan oportunidades concretas para la superación de la pobreza y de movilidad social.

La educación como instrumento para la transformación social, el crecimiento humano, la construcción de paz, la convivencia, la generación de oportunidades y promoción social.

La salud entendida no como la ausencia de enfermedad, si no como actos constantes, individuales y colectivos, públicos y privados, orientados a promover estilos de vida saludables, una adecuada y responsable relación con el entorno, el cuidado de la enfermedad y la promoción de derechos en el acceso al sistema de salud.

La recreación como medio para el disfrute de la existencia, la transformación del ser, la prevención de factores de riesgos relacionados con el uso adecuado del tiempo libre, el desarrollo de hábitos saludables y la consolidación de escenarios de inclusión social.

El deporte como la formación constante en diversas disciplinas que generen oportunidades y reconocimientos para quienes en ellos se desempeñen.

			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	•		



La cultura como una oportunidad para el fomento de las artes, la identificación, protección y recuperación del patrimonio, la formación de públicos y la acumulación de capital cultural con criterios de inclusión y adaptación de las particularidades de los habitantes y su territorio.

Objetivo estratégico

Potenciar el acceso oportuno y de calidad a servicios de educación, salud, cultura, recreación y deporte a los habitantes del municipio, con principal atención a quienes están en condiciones de vulnerabilidad manifiesta y pobreza extrema.

Estructura de programas y productos

PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Circasia, municipio protector de la		Familias protectoras	Número de familias vinculadas a una red Municipal de familias protectoras	100
primera infancia, infancia, adolescencia y familia	4833	Inclusión y protección a la primera infancia, infancia y adolescencia	Política pública actualizada, implementada, monitoreada y evaluada	1
Juventud empoderada y participativa	2000	Ciudadanía juvenil	Número de organizaciones juveniles para la participación	15

) , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			ciudadana fortalecidos	
		Participación e inclusión juvenil	Política pública implementada, monitoreada y evaluada	1
	Centros de bienestar y protección del adulto mayor	Aumento del número de adultos mayores atendidos con servicios integrales	80	
Adulto mayor protegido e integrado	protegido e 2464	Adulto mayor activo, participativo y vital	Aumento del número de grupos de base comunitaria	15
			Estrategia "Yo te cuido, tu me cuidas" formulada, implementada y monitoreada	1
Mujer empoderada y protegida	4000	Mujer segura, incluida y próspera	Política pública implementada, monitoreada y evaluada	1

		1 , 1
·		



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Personas con orientación sexual e identidad de			Número de sitios certificados como entornos libres de discriminación #aquíentrantodos Número de estrategias de	200
género diversas- LGBT seguras, incluidas y con oportunidades	50	Circasia, diverso y seguro	inclusión y formación en derechos y participación efectiva diseñadas e implementadas para las personas con orientación sexual e identidad de género diversas-LGBT	10
		Atención e integración de las PcD	Número de organizaciones de PcD fortalecidas	2
Discapacidad, habilidades para la vida y la inclusión social	300	Discapacidad con inclusión y acción afirmativa	Número de estrategias formuladas e implementadas para la inclusión y vinculación laboral y educativa de	2

		i 7



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			personas con discapacidad	
		Administración eficiente para las víctimas	Número de estrategias para el fortalecimiento administrativo de la atención a las víctimas del conflicto armado	5
Víctimas de conflicto armado, acogidas, incluidas y en paz	Organizaciones de víctimas fortalecidas	Aumento del número de organizaciones de victimas para la participación efectiva yla promoción de derechos	6	
		Verdad y acceso a la justicia	Número de acciones afirmativas para la contribución a la memoria histórica, el esclarecimiento de la verdad y el acceso a la justicia	3

		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	·	



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
·		Atención, reparación, protección y garantías de no repetición	Número de acciones orientadas a la inclusión y atención de víctimas del conflicto armado	10
Afordescendientes con inclusión social	100%	Población afrodescendiente incluida	Número de acciones para la inclusión, protección y garantía de derechos de la población afrodescendiente	14
Habitante de calle	16	Habitante de calle	Número de acciones afirmativas para la inclusión y protección del habitande de calle	14
Inclusión de la población migrante	350	Inclusión de población migrante	Número de personas migrantes vinculados a la oferta institucional	350
Inclusión y Superación de la pobreza extrema	16%	Superación de la pobreza extrema	Número de familias beneficiarias atendidas	1566

		1 I	



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		Más familias en acción	Número de beneficiarios del programa Familias en Acción atendidos	972
		Jóvenes en acción	Número de beneficiarios atendidos	13
		Colombia mayor en el territorio	Número de beneficiarios atendidos	1164



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		Cobertura en	Personas sin capacidad de pago afiliadas	6000
Aseguramiento con oportunidad	100%	aseguramiento al régimen subsidiado	Número de EPSs con transferencia de recursos para su funcionamiento en el Municipio.	4
		Inspección, vigilancia y control del aseguramiento- superintendencia	Número de reportes de vigilancia y control de los recursos del Regimen Subsidiado	4
Salud pública y plan de intervenciones colectivas	70%	Salud ambiental	Disminución del 3 % porcentaje los indices de morbildiad por enfermedades IRA y EDA en la población.	3%
		Convivencia social y salud mental	Política de salud mental, adoptada e implemetada conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	7
			Número de acciones de prevención, mitigación y atención	4

		, ,



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			para el consumo de sustancias psicoactivas implementadas	
		Seguridad alimentaria y nutricional	Política pública de seguridad alimentaria y nutricional formulada e implementada	1
			Disminuir en un 2% el N° de niñas, adolescentes y jóvenes embarazadas entre los 10 a 19 años	28,75
		Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	Estrategias de prevención y atención integral en salud sexual y reproductivas con un enfoque de derechos implementadas	1
		Vida saludable y enfermedades transimisbles	alcanzar el 95% o más de cobertura en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional, en las poblaciones objeto del programa.	95%

		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		Salud pública en emergencias y desastres	Plan de emergencias y desastres articulado desde la salud pública	12
		Vida saludable y condiciones no transmisibles	Estrategia para la promoción de la actividad física elaborada e implementada	1
	,	Salud y ámbito laboral	Estrategia de entornos saludables laborales formulada e implementada	que.
	,	Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Modelo de atención y prestación de servicios en salud por curso de vida con enfoque diferencial implementado	1
		Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Sistema de vigilancia en salud pública integrado y control sanitario fortalecido	1
		para la gestion de la salud pública	Inplementación del modelo de accion integral territorial	1
Salud para todos		Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospialaria	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	1

		, a



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
]		Transporte escolar _	Número de estudiantes rurales atendidos con transporte escolar	245
			Transferencia del 100% de los recursos destinados a la bolsa común del programa de Alimentación escolar PAE Número de visitas de	100%
	100%	Alimentación escolar	Número de visitas de seguimiento y verificación del programa de Alimentación escolar PAE	540
educativa			Número de dotaciones a restaurantes escolares Urbanos y rurales	20
		Incentivos para la permanencia escolar	Número de estudiantes beneficiarios con kits y/o Uniformes escolares	600
		Seguros estudiantiles	100% de los estudiantes amparados con seguro estudiantil	5000
		Mejoramiento y adecuación de infraestructura	Número de edificaciones de instituciones educativas intervenidas	27

concejo@circasia-quindio.gov.co Carrera 14#6-37 Teléfono 7584570 Primer Piso Centro Administrativo Municipal Circasia Quindio

		· · · ·



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		Servicion educativo operando	Numero de sedes educativas apoyadas con el pago de servicios publicos	27
		Resultados pruebas desempeño	Aumento de 2 puntos en las pruebas saber Matematicas	51,54
		Acceso y permanencia en la educación	Número de estudiantes beneficiarios de incentivos para el acceso y permanencia en la educación superior	8
			Estudio de identificación de problemáticas asociadas a la educación	1
		T	Transferencia del 100% de los recursos de Educación gratuidad	
		Transferencia de recursos educación gratuidad	Número de acciones de verificación de cumplimiento en la aplicación de recursos de Educación gratuidad	108
Convivencia para la paz	500	Cátedra de la paz	Proyecto piloto implementado	1



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Espacios y		Mantenimiento, adecuación y reparación de la infraestructura	Número de escenarios culturales intervenidos	3
recursos para el arte y la cultura con oportunidad, disponibilidad y calidad	100%	Mantenimiento, adecuación y reparación de los elementos para el arte y la cultura	Número de planes para mantenimiento del arte y la cultura	4
		Dotación cultural para la paz y la vida	Número de dotaciones para el arte y la cultura realizada	4
			Número de estrategias para la formación de públicos con enfoque diferencial funcionando	20
	34	Promoción del arte y la cultura	Plan de Cultura actualizado e implementado	1
Fomento del arte y la cultura para la construcción de paz			Número de medios de comunicación comunitario consolidados	1
		Formación de talentos	Número de procesos de formación funcionando	4
		Fomento y Fortalecimiento de empresas e	Número de cultores, empresas e instituciones culturales y artisticas fortalecidas	8

		• •



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		instituciones culturales	Número de estrategias para acompañar emprendimientos para la economía naranja	2
			Numero de eventos artisticos y culturales realizados	18
		Visibilización y retribución a los (gestores) actores culturales	Número de actores (gestores) culturales reconocidos y retribuidos	7
		Plan municipal de protección y	Número de proyectos para potenciar y sostener el PCC	4
Patrimonio con sentido	6	conservación del PCC y el patrimonio cultural del municipio	Número de bienes inmateriales y materiales identificados y reconocidos	40
		Lecturas itinerantes	Número de proyectos para el fortalecimiento de la lectura	4
Libro Abierto	5	Más libros para la creatividad y la vida	Número de colecciones adquiridas para la biblioteca pública	4
Libro Abierto		Biblioteca en la	Número de estrategias para la consecución de bases de datos indexadas	2
		nube	Servicio de consulta digital mejorado	1

		•	



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Deporte vital y Recreación para	7	Fomento del deporte y la recreación	Plan Municipal de deporte y recreación para la vida, formulado e implementado	1
Recreación para el aprovechamiento del Tiempo libre	100%	Mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	Número de escenarios deportivos y recreativos con rehabilitación, mantenimiento y/o adecuación	3

ARTÍCULO SÉPTIMO: LÍNEA ESTRATÉGICA DOS: CIRCASIA PRÓSPERA Y DINÁMINA

Esta línea agrupa componentes estratégicos para la generación de oportunidades y consolidación de esfuerzos que proyecten una economía dinámica, faciliten condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y propenda por el crecimiento de los sectores económicos presentes en el territorio teniendo en consideración la adaptación al cambio climático.

El agro como vehículo de desarrollo que fortalezca las actividades del sector facilite la sinergia y el aprovechamiento de las potencialidades y las ventajas del territorio, para el aporte a la generación de ingresos de las familias y la articulación con las nuevas tecnologías que motiven el relevo generacional como garantía para la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental y económica.

El trabajo articulado entre los empresarios locales, los consumidores y las entidades públicas para fortalecer la oferta actual de servicios con acompañamiento estratégico que consolide sus modelos de negocio y aporten al territorio en la

ágina26



Concejo Municipal Circasia Quindío NIT.900.129.556-3

generación de empleo y de ingresos que redunden en la calidad de vida de los habitantes; prestando atención especial a la calidad de los servicios, la inocuidad de los productos y el respeto por el consumidor.

El aprovechamiento de las potencialidades del territorio en términos de paisaje y patrimonio para proteger los atributos reconocidos en el PCC, fortalecer la oferta de servicios, que aporten de manera significativa al desarrollo económico local y empresarial, con criterios de sostenibilidad ambiental y económica, y articulado a la oferta cultural y artística.

La tecnología como motor que aporte soluciones acordes a las necesidades del territorio motivando la inversión y la inclusión, como oportunidad para proyectar el futuro de manera transversal a todos los sectores de interés del municipio; para usar la creatividad, como eje conector de la economía naranja, a través de la cual se puedan consolidar empresas y emprendimientos, así como la asociatividad y economía solidaria.

Objetivo estratégico

Potenciar las oportunidades económicas que dinamicen el desarrollo armónico y sostenible del municipio y aporten al bienestar de la población, privilegiando el respeto por el ambiente.

Estructura de programas y productos

		,	•



PROGRAMA	МЕТА 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		Asistencia técnica y tecnológica para el	Productores caracterizados	975
	fomento del campo	Número de productores agropecuarios beneficiados con asistencia técnica	3000	
	Relevo generacional	Número de jóvenes vinculados a proyectos productivos enfocados al campo	120	
Sinergia para la productividad del campo y	3000	Fortalecimiento de la Mujer productiva	Número de mujer vinculadas a proyectos productivos y/o asociativos	100
adaptación al cambio climático			Número de estrategias de fortalecimiento y acompañamiento a las mujeres productivas	4
	Fortaleciendo las	Número de estrategias orientadas al fomento y el fortalecimiento de cadenas productivas	3	
		cadenas productivas con énfasis en producción limpia	Número de proyectos agricolas con cultivos promisorios	4
	p. soccion impia	Número de proyectos en ciclos cortos de comercialización	10	

		•	•
-			



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Número de eventos para el fortalecimiento de las cadenas productivas apoyados	95
			Número de Productores certificados en Buenas Prácticas	50
		Productividad para la seguridad alimentaria	Número de proyectos para fortalecimiento de la seguridad alimentaria	160

PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Empresa, Emprendimiento y Empleo			Número de ruedas de negocio	2
	9	Empresas con Futuro	Número de procesos de capacitacion en fortalecimiento empresarial	18
			Número de Empresas con incentivos	15
			Número de actividades para la comercialización realizadas	7

		• •	



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Proyecto formulado de comercialización de productos de origen "Tienda Verde"	1
		Círcasia	Número de Personas capacitadas en habilidades y capacidades para el emprendimiento o la empleabilidad con enfoque diferencial	50
		emprendedora y generadora de empleo	Número de iniciativas de emprendimiento con acompañamiento	15
			Número de procesos de formalización de vendedores informales	6
			Número de Ferias de empendimiento realizadas	2
Circasia digital	850	Modernización para la ciudadania y la empresa digital	Número de zonas Wifi operando	3
	· ·		Número de procesos para la alfabetización digital	850

		ę i
		¥ .



PROGRAMA	META 2023	DDADIICTA	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Número de estrategias para el fomento de instrumentos de sofisticación y adecuación tecnológica para las empresas	61
	70%		Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones	1
·			Número de estrategias para la modernizacion de la alfabetización digital diseñadas e implementadas	9
Turismo para todos	10%	Rutas y servicios para el turismo	Número de rutas de jardines implementados en veredas asociadas al PCC	1
		er tarismo	Número de proyectos para el fortalecimiento del turismo	2

		• •



ARTÍCULO OCTAVO: LÍNEA ESTRATÉGICA TRES: INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ Y LA VIDA

PROGRAM A	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	MET A 2023
		Agua potable segura y permanente	Número de estudios para fuentes alternas de agua	Years
	100%	Subsidios acueducto y alcantarillado	Número de hogares beneficiarios con subsidio en el servicio de acueducto y Alcantarillado	6454
Agua para la vida		Transferencias PDA	100% de transferencia de los recursos destinados al PDA	100%
	Acueductos y alcantarillado vitales	Número de usuarios beneficiarios de acueductos rurales	2500	
			ML con Mantenimiento, rehabilitacion y	3000

		•



PROGRAM A	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	MET A 2023
			reposicion de acueductos	
			ML con Mantenímiento, rehabilitacion y reposicion de Alcantarillados	3000
		Planta de tratamiento	Número de predios adquiridos para la construccion de la PTAR	1
Saneamiento básico	100%	Tronta de tratamiento	Número de estudios para la puesta en marcha de la PTAR	1
		Plan de saneamiento y manejo de vertimientos	Número de ml de colectores	5337
Circasia Limpio	560	Territorio libre de basuras	Número de rutas selectivas y macrorutas con seguimiento y monitoreo	16
			Número de procesos de clasificacion y separación de	3



PROGRAM A	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	MET A 2023
			residuos fortalecidos	
			Número de establecimiento s comerciales generadores de residuos con seguimiento y control	537
		Subsidios para el servicio de aseo	Número de hogares benficiarios con subsidio en el servicio de aseo	6184
Alumbrado			Número de centros poblados iluminados y modernizados	7
público 7 moderno y eficiente	Alumbrado público moderno y eficiente	Redes de alumbrado público con mantenimiento	1706	
			Número de Iuminarias modernizadas	36

		•



PROGRAM A	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	MET A 2023
Energías renovables para la adaptación al cambio climático	1	Energías renovables para lo público	Número proyectos pilotos con energías renovables formulados e implementados	1

PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Saneamiento y titulación de predios	10	Titulación de predios	Número de titulaciones realizadas	10
Tránsito seguro	1	Regulación y señalización vial	Plan de Movilidad formulado y en estado de implementación	1
Transporte eficiente y limpio	2	Transporte público eficiente y seguro	Plan estratégico de control al cumplimiento del marco normativo en trasporte PECCMNT formulado e implementado	1



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		Transportes alternativos y amigables con el ambiente	Número de estrategias para la promoción de medios de transporte alternativos y limpios con monitoreo	5
	57660	Malla vial incluyente y segura	Mts de construcción, mantenimiento, rehabilitación y adecuación de la malla vial urbana y sub urbana	57660
Infraestructura para la movilidad		y Sugarb	Construcción y habilitación de zonas para estacionamiento de medios alternativos de transporte	5
	168000	Malla vial incluyente y segura	Mts Construcción, Mantenimiento, rehabilitación y adecuación de la malla vial rural	168000

		i i	



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Equipamiento para el disfrute y la vida en Sociedad	134	Equipamiento para la convivencia y la paz	Número de mantenimientos, adecuaciones, conservaciones y mejoramientos realizados al equipamiento Número de mantenimientos, adecuaciones, conservaciones y mejoramientos realizados a las zonas verdes	134
Aprovechamiento seguro del espacio público	5	Espacio público con equidad e inclusión	Número de intervenciones para el mantenimiento, adecuación, conservación y mejoramiento del espacio público	5

ARTÍCULO NOVENO: LÍNEA ESTRATÉGICA CUATRO: CIRCASIA, AMBIENTE Y TERRITORIO VITAL

Esta línea representa el corazón del presente Plan Municipal de Desarrollo, dada la imperiosa necesidad de promover una conciencia colectiva sobre la responsabilidad y el aporte de cada individuo para la conservación, cuidado y protección del ambiente y la adaptación al cambio climático sobre la base de su relación con la

agina37

		· '



calidad de vida, la salud, la prosperidad y el disfrute, así como el desastre al que asistimos debido a prácticas abusivas de los seres humanos, altos niveles de consumo desenfrenado y contaminante, el arrasamiento de los recursos naturales y el calentamiento global que invita a mantener encendidas las alarmas y plantear acuerdos no solo para mitigar, sino para reparar y evitar el aniquilamiento de formas de vida vitales para el equilibrio entre todas las formas de vida que habitan el ecosistema.

Objetivo estratégico

Fomentar un pacto social por la conservación, las practicas amigables y la recuperación del ambiente; la prevención del riesgo y la atención oportuna; la sanción por las afectaciones generadas y el uso irracional de los recursos y la gobernanza ambiental.

Estructura de programas y productos

PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Número de campañas de promoción y formación ambiental	17
El Ambiente una apuesta de 4 todos	4	Formación y promoción Ambiental	Actualización e implementación del PGIRS	1
			Actualización e implementación del Plan Ambiental	1
			Número de Praes fortalecidos	5

		1 .



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		Arborización y	Número de especies sembradas en el municipio	2000
		Jardines verticales	Número de Mantenimiento a arborizaciones realizadas	2000
			Número de jardines verticales	3
Adaptación al			Número de Campañas de manejo de residuos Pos Consumo	50
! I	7	Promoción del consumo responsable	Número de acciones para la disminución del uso de plásticos de un solo uso	3
			Número de jornadas de recolección de residuos Pos consumo	4
		Rehabilitación de cuencas y manejo de áreas protegidas	Número de cuencas y areas protegidas intervenidas	20
Gestión		Compra, mantenimiento y	Número de predios adquiridos	8
ambiental de los recursos naturales	2	fortalecimiento de predios y zonas abastecedoras de agua	Número de predios intervenidos	8

		* *



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
	:		Corredores biológicos caracterizados	1
Territorio		_	Número de corredores biológicos potencializados	2
Amigable y protector de la Fauna	4	Protección animal	Número de campañas educativas sobre la tenencia responsable de mascotas	14
			Número de centros de protección animal en funcionamiento (Coso)	1

PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		Sistema de Información del riesgo	Plan de gestión del riesgo municipal fortalecido	1
Gestion oportuna de Riesgos	oportuna de 20 Riesgos	Comunidades preventivas	Zonas de riesgo debidamente fortalecidas con Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	8

1	
· ·	



		Organismos de socorro fortalecidos	Cuerpo de Bomberos y otros organismos fortalecidos	2
Planificación y ordenamiento 2 territorial	Regulación e implementación del control Urbano	Porcentaje de solicitudes de Control Urbano atendidas	100%	
			Esquema de Ordenamiento Territorial actualizado	1
	2	Instrumentos de Planificación territorial	Procesos de estratificacion fortalecidos	1
	territorial	Base catastral del municipio actualizada de acuerdo con el enfoque multipropósito	1	

ARTÍCULO DÉCIMO: LÍNEA ESTRATÉGICA CINCO: PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD:

Descripción de Línea Estratégica

Esta línea representa para la Administración la posibilidad de cumplir fines esenciales del Estado a partir de la construcción y consolidación de la paz y la convivencia, la protección de los derechos y bienes de los ciudadanos, la prevención del delito, los procesos de restablecimiento de derechos y el cumplimiento de competencias frente a los centros de reclusión.

		•



Objetivo estratégico

Promover la protección de los derechos humanos, la prevención y el restablecimiento en casos de vulneración, el acceso a la justicia con equidad, la prevención del delito, el fortalecimiento de los centros penitenciarios y la construcción y consolidación de la paz y la convivencia social.

Estructura de programas y productos

PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Circasia segura, en paz y		Política pública para la consolidación de la paz y el respeto de los derechos Humanos	Política pública para la consolidación de la paz y el respeto por los derechos humanos formulada, implementada, monitoreada y evaluada	1
protectora de los 5 derechos humanos	Política pública de seguridad ciudadana	Política pública de seguridad ciudadana formulada, implementada, monitoreada y evaluada	1	
		Fondo de Seguridad	Número de organismos de seguridad con apoyo	3

		,



		Comisaria con procesos eficientes y oportunos	Porcentaje de casos atendidos de manera oportuna y eficiente	100%
		Inspección de policía para la convivencia y la paz	Porcentaje de procesos recibidos atendidos	100%
Sistema de responsabilidad penal 2		Prevención de la delincuencia adolescente y Juvenil	Número de campañas para la prevención de la delincuencia adolescente y juvenil	
adolescente	Atención del menor infractor	Porcentaje casos atendidos	100%	
Centros de reclusión	100%	Fortalecimiento de los centros carcelarios	Número de centros carcelarios fortalecidos	4

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: LÍNEA ESTRATÉGICA SEIS: GOBIERNO INCLUYENTE

Descripción de la Línea Estratégica

La línea Gobierno incluyente resume la determinación de la Administración Municipal 2020-2023 de modernizar la estructura administrativa y el equipamiento; fortalecer el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, desde el desarrollo del talento humano, direccionamiento estratégico, gestión de valores, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y el control interno; promover la participación ciudadana y la organización comunitario como estrategia para lograr el desarrollo endógeno y la gobernabilidad.

agina43

		, ,	



Objetivo estratégico

Mejorar la eficiencia y eficacia administrativa, la percepción ciudadana sobre lo público, la cercanía con la gente, la interacción con todos los sectores y la capacidad de articulación para tener a Circasia como propósito común

Estructura de programas y productos

PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de capacitaciones en formación para la participación ciudadana	7
	Dinamización de espacios de concertación y	Porcentaje de espacios de concertación y participación ciudadano actualizados, dinamizados y fortalecidos	100%	
	80%	participación ciudadana	Numero de eventos de participación ciudadana	8
	Libertad	Política Pública formulada	1	
		religiosa e inclusión	Número de estrategias orientadas a la promoción del respeto por la libertad religiosa	4

	r · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
		Asociaciones comunitarias	Número de estrategias para la promoción de la participación ciudadana implementadas	2
		Convites comunitarios y administrativos	Programa de convites comunitarios y administrativos formulado e implementado	1
Espacios		Rehabilitación, mantenimiento	Número de intervenciones realizadas	3
suficientes y aptos para el funcionamiento	3	y adquisición de bienes administrativos	Número de adquisición de bienes para uso administrativo	4
Administrativo		Dotación Administrativa	Número de dotaciones realizadas	4
	1	Modernización de la estructura administrativa	Reestructuración administrativa realizada	1
Gestión eficiente con enfoque de resultados	60%	Implementación Sistemas de Gestión y desempeño	Número de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión fortalecidas	17
	70%	Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad	Número de estrategias de desarrollo y bienestar del talento humano implementadas	5
	76%	Fortalecimiento de la gestión y la planeación	Política de de planeación institucional institucional formulada e implementada	1

		i k



PROGRAMA	META 2023	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
			Consejo territorial de planeación Fortalecido	1
	75%	Mejoramiento del sistema de gestión documental	Sistema de gestión documental mejorado	1
	76%	tributación	Acciones de prevención cultura de la ilegalidad ejecutada	4
			Mejoramiento de los ingresos tributarios	16%
	80%	Transformación digital para la planeación y prospectiva del municipio	Número de estrategias de transformación digital y gestión de TIC para mejorar el servicio al ciudadano y la calidad de la información	1
	80%	Gobierno íntegro, transparente y abierto	Institucionalización efectiva de la política de transparencia y acceso a la información pública	1

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: MATRIZ DE INDICADORES

El detalle de las líneas estratégicas con sus programas, líneas base, metas, productos, indicadores de bienestar e indicadores de productos, se encuentran incorporados en el documento anexo Matriz indicadores y hace parte integral del presente plan de desarrollo ¡Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!

		• •



CAPÍTULO TRES PLAN DE INVERSIONES

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PROYECCIONES POR FÜENTE DE FINANCIACIÓN EN EL PLAN

El presente Plan de Desarrollo para el municipio de Circasia, cuenta con las siguientes fuentes de financiación:

INVERSION	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Recurso Propio	1.073.368.259,00	1.092.655.014,70	1.272.332.976,73	1.295.806.695,75	4.734.162.946,19
Recurso de destinación especifica	2.033.019.769,00	2.094.010.362,07	2.156.830.672,93	2.221.535.593,12	8.505.396.397,12
SGP	2.861.855.384,60	2.861.855.384,60	3.099.447.865,00	3.099.447.865,00	11.922.606.499,20
Salud	13.428.336.831.00	13.428.486.831,00	13.428.641.331,00	13.428.800.466,00	53.714.265.459,00
Aportes y Convenios	242.978.556,00	242.978.556,00	242.978.556,00	242.978.556,00	971.914.224,00
Recursos del balance	2.803.491.275,00		•	-	2.803.491.275,00
Rendimientos financieros	135.594.327,44	139.662.157,27	143.852.021,98	148.167.582,64	567.276.089,34
Reservas	1.457.469.959,00	-	-	-	1.457.469.959,00
Recursos del Crédito	-	-	-	-	-
Fondo Gestión de Riesgo	31.020.000,00	31.950.600,00	32.909.118,00	33.896.391,54	129.776.109,54
Regalias	911.873.989,00	870.191.891,00	849.933.036,00	887.473.382,00	3.519.472.298,00
TOTAL INVERSION	24.979.008.350,04	20.761.790.796,64	21.226.925.577,65	21.358.106.532,06	88.325.831.256,38

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

La matriz Plurianual de Inversiones del plan de desarrollo ¡Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023! Asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$88.325.831.256,00), acorde con las fuentes de

		s i



Concejo Municipal Circasia Quindío NIT.900.129.558-3

financiación. El detalle de la presente matriz se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

Lineas	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CIRCASIA, UNA					
APUESTA POR LA PAZ	\$18.232.507.303	•		\$15,694,590,822	\$65.254.768.291
Y LA VIDA		\$15.638.388.763	\$15.689.281,403	\$15.054.550.022	J03.234.766.291
CIRCASIA PROSPERA Y DINÁMICA	\$373.010.738	\$314.673.582	\$361.347.894	\$393.010.737	\$1.442.042.950
INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ Y LA VIDA	\$4.041.996.603	\$ 3.612.413.667	\$3,791,564,167	\$3.774.368.928	\$15.220.343.364
CIRCASIA AMBIENTE Y TERRITORIO VITAL	\$871,708.153	\$659.247.067	\$707.765.540	\$774.409.002	\$3.013.129.761
CIRCASIA, PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	\$284.200.000	\$281.885,000	\$384,650,550	\$387.499.067	\$1.338.234.617
GOBIERNO INCLUYENTE	\$1.175.585.554	\$255.182.719	\$292.316.024	\$334,227.977	\$2.057,312,272
TOTAL	\$24.979.008.350	\$20.761.790.796	\$21.226.925.577	\$21.358.106.533	588.325.831.256

CAPÍTULO CUARTO

SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación establece las estrategias, acciones e instrumentos que contribuyen al control y cumplimiento de las metas de bienestar y de producto programadas para el cuatrienio, orientando a su vez las dependencias administrativas y la ciudadanía a medir y evaluar el avance del cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



Concejo Municipal Cixcasia Quindío NIT.900.129.556-3

Estrategia para el seguimiento y evaluación:

Implementación Plan de Desarrollo: el presente plan se implementará a partir de los Planes de Acción que deben elaborar cada una de las dependencias de la Administración y que deberá guardar estricta correspondencia con el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Indicativo

- Estructura de seguimiento y evaluación. Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023", la administración municipal deberá diseñar un sistema de seguimiento y evaluación que será implementado a través de un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles:
 - o Gerente de seguimiento que será ejercido por la oficina asesora de Planeación.
 - o Jefe oficina de Control Interno.
 - o Un líder por cada componente del plan así

CAPÍTULO QUINTO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para realizar la armonización presupuestal del Plan Plurianual de Inversiones con el presupuesto aprobado para la vigencia 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para realizar los movimientos presupuestales que correspondan a la buena ejecución del Plan de

		i į



Concejo Municipal Circasia Quindío NIT.900.129.556-3

Desarrollo "Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023! Hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal para celebrar los contratos que sean pertinentes y necesarios para la ejecución Plan de Desarrollo. "Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal para la vinculación del municipio a esquemas asociativos de entidades territoriales. El municipio podrá vincularse y suscribir esquemas asociativos tales como: contratos y planes previstos para la buena ejecución del Plan de Desarrollo "Alegó el tiempo de Circasia 2020-2023!

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal para realizar la modernización institucional para efecto de la adecuada implementación del Plan de Desarrollo "Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, adaptándola a la estructura funcional y operativa del mismo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Apruébese el Plan Territorial de Salud "Salud para todos 2020-2023", del municipio el cual hace parte integral del

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente acuerdo los siguientes anexos:

- Documento Plan de Desarrollo "Alegó el tiempo de Circasía 2020-2023!
- Matriz de indicadores
- Plan Plurianual de inversiones
- Plan Territorial de Salud
- Diagnóstico de infancia y adolescencia
- Documento soporte del proceso de participación ciudadana
- Diagnóstico de víctimas del municipio
- Diagnóstico de pobreza extrema del municipio

- Diagnostico de po

concejo@circasia-quindio.gov.co Carrera 14 # 6-37 Teléfono 7584570 Primer Piso Centro Administrativo Municipal Circasia Quindio

		i i

República de Colombia



Concejo Municipal Circasia Quindío NIT.900.129.556-3

 Conceptos Consejo Territorial de Planeación y Corporación Autónoma Regional del Quindío

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE y CUMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Circasia Q, a los () días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

FAISY HELENA GALINDO TRUJILLO PRESIDENTE

NESTOR GIRALDO PENAGOS PRIMER VICEPRESIDENTE

DIANA MARCELA REINA CASTRO SEGUNDO VICEPRESIDENTE

LINA MARIA CARDONA M. SECRETARIA GENERAL

		i i



PRIMERA PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No. 011 de 2.020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DEL 15 DE JULIO DE 1994.

Honorable Concejal
FAISY HELENA GALINDO TRUJILO

Presidenta y demás Honorables Concejales

Fecha: 19 de mayo de 2.020 Autor: Administración Municipal

Pongo a consideración de la corporación el proyecto de acuerdo No. 011 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023"

Por designación que me hiciera la señora Presidenta de esta Corporación, para tan importante proyecto de acuerdo, que dinamiza el rumbo de los circasianos para los próximos cuatro años y que tiene una visión de futuro, donde la comunidad sienta que todas las problemáticas quedaron en marcadas en una propuesta dinámica y articulada en la que la administración y el concejo en pleno tuvieron la voluntad de esgrimir una posición clara y propositiva frente a la construcción del Plan municipal de desarrollo, es de resaltar el compromiso de los Corporados, para la construcción y la armonización de tan importante documento, pues ésta fue de significativa relevancia y que enriquecerá el debate de la ponencia, pues las ideas y las críticas constructivas con sentido humano y social, nos encaminaron a crear un documento donde quedaron vinculados todas las fuerzas vivas de éste Municipio que pide con firmeza un mejor futuro para los nuestros.

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde al Concejo Municipal "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

Que el artículo 339 de la Carta Magna determina la obligatoriedad de las entidades territoriales en adoptar los Planes de Desarrollo, que estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo constitucional 342 prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Que el artículo 39 de la ley 152 de 1994, determina las instancias necesarias para la construcción técnica y participativa del Plan de Desarrollo Territorial.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 señala que para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial se debe someter a consideración del Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia sobre los responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el en el cuarto párrafo plantea que: "El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de



su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello".

Que la ley 1909 de 2008 estatuto de la Oposición en el artículo 22 dice que: "transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión. En el marco de la aprobación de los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal, el respectivo Gobierno deberá hacer público en los portales web institucionales los programas y proyectos que se pretendan ejecutar. Además, deberán publicarse las modificaciones o adiciones a su articulado presentadas en el trámite de la construcción de dichos planes plurianuales y los congresistas, diputados y/o concejales autores de las mismas".

Que la administración municipal, en cumplimiento del acuerdo 003 de 1995 y mediante los decretos 013 del 27 de febrero de 2020 y el 0015 del 06 de marzo de 2020, conformó el Consejo Territorial de Planeación CTP.

Que el documento borrador del Plan de Desarrollo Municipal se remitió al Consejo Territorial de Planeación CTP y a la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ. Instancia y entidad, que respectivamente conceptuaron favorablemente e hicieron algunas sugerencias frente al componente estratégico del Plan de Desarrollo, las cuales fueron incorporadas al documento.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Ley 1146 de 2007: por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Ley 1978 de 2019: Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Tic, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

Ley 1988 de 2019. Por la cual se establecen los lineamientos, para la formulación, implementación Y evaluación de una política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones.

Ley 101 de 1993 Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Resolución 003168 de 2015 Por medio de la cual se reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones



LEGALIDAD:

Por su parte la Ley 152 de 1994, estableció los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, aplicable a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

El artículo 31 de la norma en comento, determinó el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales¹ definimiento que deben estar conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la referida Ley.

El Capitulo X de la Ley 152, determina el procedimiento para los planes territoriales de desarrollo, señalando que, "En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo"

Agotado el procedimiento de elaboración **previsto en el artículo 39** ibídem, le corresponde a la alcaldesa municipal poner en consideración de la Corporación Pública Municipal en el marco de sus competencias², la aprobación del plan de desarrollo "Llegó el Tiempo de Circasia 2020-2023", esto con el fin de que el Concejo Municipal, dentro del mes siguiente a su presentación, decida sobre su aprobación.

Es claro que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la cual modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, determinó las funciones del alcalde municipal y en su literal a, numeral 2, señaló que le corresponde como primera autoridad del municipio, "presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales"

Es claro los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. Además, todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia, lo que se denomina por el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, como Unidad de materia, señalando además que los proyectos de acuerdo sometidos a consideración deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

En relación con el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal, el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, determinó que el trámite y aprobación se encuentra supeditado a lo dispuesto por la Ley orgánica de planeación. Señaló además que, en todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

¹ Constitución Política. Art. 286. "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley."

² Constitución Política. Art. 313 numeral 2 "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas"



Advertido lo anterior, es clara la competencia constitucional y legal que tiene la mandataria local para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial que regirá los destinos del Municipio en el periodo 2020-2023, igualmente se ha dejado consignado de manera precisa, la competencia legal y constitucional del Concejo Municipal de Circasia Quindío, para debatir su aprobación.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

LA ESTRUCTURA PRINCIPAL Y PRINCIPIOS FUNDANTES.

FUNDAMENTOS

Principios Los siguientes: Vida, Humanidad, Bien común, Igualdad y equidad, Moralidad Pública, Eficiencia y eficacia administrativa.

Eficiencia y eficacia administrativa: Maximizar el bienestar social a través del manejo eficiente de los recursos públicos.

Valores que guiaron el proceso de formulación del Plan de Desarrollo: Solidaridad, Transparencia, Integridad, Pasión, Participación y Disciplina.

Visión

Ser en el 2030 un municipio para la vida, el bienestar, la prosperidad y el buen vivir; un lugar donde la confianza en lo público, la inclusión, el respeto y la conservación del ambiente serán los motores para construir y mantener la paz.

Misión

Ser durante el cuatrienio 2020-2023 administradores y ejecutores del gasto público con criterios de transparencia, optimización, inclusión y planificación responsable de los recursos del territorio orientados al bienestar humano, la salud pública, el equilibrio ambiental, el desarrollo sostenible, la justicia social y la paz.

Enfoques del plan de desarrollo

Es menester advertir que la observancia de los siguientes enfoques es la mayor garantía que tiene la Administración Municipal para ejecutar el presente Plan de Desarrollo con la integralidad que exige la gestión pública, a partir de la cual el Municipio será visto como un todo y no como partes difíciles de articular; es preciso recordar que la necesaria transversalización se dará en la medida en que cada responsable de la ejecución tenga presente que, sus competencias, recursos, problemas y oportunidades se entrecruzan de manera constante con las de los demás, como en un rompecabezas armonioso y definido en el que la obra final solo será vista si cada uno ha puesto su parte en el lugar indicado, pero aceptando y acogiendo la parte de los demás.

Cada uno de los enfoques contienen una apuesta clara de la Administración que hace para responder a los retos y oportunidades que en materia de desarrollo existen en el Municipio; sobre todo en el momento histórico que ha correspondido, en el que asumir los desafíos que trajo consigo la crisis suscitada por el coronavirus covid-19, condujo a replantear las prioridades a abordar durante este cuatrienio.



Enfoque de Desarrollo Sostenible: Parte del concepto que aborda la protección a los ecosistemas, la participación social y el desarrollo económico con equidad; para que se haga frente con racionalidad a los desafíos del cambio climático, la injusticia social, las desigualdades sociales, las dificultades de acceso al agua, entre otros. Con la determinación de velar por el bienestar de las actuales generaciones y garantizar las de las futuras.

Enfoque territorial: Exige tener la capacidad de orientar la Administración Pública de acuerdo con las condiciones, características, oportunidades y problemáticas del territorio, en lo social, ambiental, económico y político como oportunidades para potencializar el desarrollo armónico, constante, incluyente y seguro, para una mejor calidad de vida en el Municipio.

Enfoque Orientado a Resultados: La eficiencia y eficacia, la decisión permanente de impulsar procesos con calidad y oportunidad con estrategias y protocolos claros y concretos, así como sistemas de monitoreo y evaluación, orientados a la sostenibilidad, la formación, el cambio organizacional y el desarrollo institucional serán en esencia garantía de una Administración moderna comprometida con obtener los resultados fijados en el presente Plan, lo que adquiere mayor relevancia en la atención a los desafíos y oportunidades derivadas de la Pandemia del Coronavirus Covid-19.

Enfoque de derechos: Encierra dos miradas, por un lado, la obligación y capacidad de la Administración como garante de derechos que implica la protección, promoción, el respeto y el impulso (cuando es necesario) a procesos de restablecimiento y por el otro la necesidad de apropiación y conocimiento por parte de los titulares para tener una disposición permanente a la reivindicación y el goce efectivo.

Enfoque diferencial e incluyente: Este enfoque ha adquirido fuerza en Colombia a partir de múltiples Sentencias de la Corte Constitucional a través de las cuales ha instado a los diferentes niveles de gobierno a impulsar acciones afirmativas en favor de las víctimas del conflicto armado, derivando desde allí un cúmulo de lineamientos técnicos, normativos y políticos que poco a poco se han trasladado a los grupos cuyas condiciones de mayor vulnerabilidad manifiesta requieren de modo urgente la intervención del Estado. Si bien, se ha procurado dejar en el Plan de Desarrollo Municipal programas y productos específicos para la inclusión de estos sectores poblacionales, la garantía de derechos a partir del enfoque diferencial y subdiferencial solo será cierta en la medida en que cada sector del desarrollo al impulsar sus proyectos tenga la capacidad de vincularlos orientados a generar equidad, justicia social y prosperidad para todos.

Enfoque democrático y participativo: La democracia entendida no como el poder de las mayorías, si no como la construcción de aquello que Nos es "común", en el que cuenta también la opinión de las minorías, sus particularidades, retos y desafíos y la participación como instrumento para alzar la voz, aportar, disentir, concertar, aclarar y proponer; este enfoque resume el propósito de la Administración de trabajar de manera articulada y concertada con todos los sectores del Municipio procurando el respeto y reconocimiento de la diferencia como insumo necesario para alcanzar el sueño colectivo plasmado en este Plan.

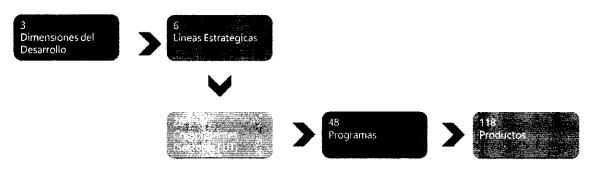


ESTRATEGIA

ESTRUCTURA DEL PLAN

El plan de desarrollo del municipio ¡Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, cuenta con una estructura que vincula los componentes requeridos por la norma que los regula (Ley 152 de 1994) y las recomendaciones del DNP, así como entidades del orden Nacional y del Ministerio Público que garantizan la inclusión de sectores específicos relevantes para el desarrollo y facilitan la transversalidad en la ejecución de las acciones estratégicas propuestas, dando la garantía de vincular todos los elementos presentes en el territorio que agrupan las necesidades de este a partir de las competencias de la administración y que cumplen con la cadena de valor recomendada por el Departamento Nacional de Planeación.

Ilustración 1 Estructura general del Plan de Desarrollo ¡Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!



Está trazado por tres dimensiones que integran seis líneas estratégicas desde las que se orienta el presente plan de desarrollo. En estas líneas se vinculan los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales y administrativos definidos en el FUT a través de 48 programas y 118 productos que agrupa las acciones a ejecutar en el periodo 2020-2023.

Las tres dimensiones recogen los propósitos de la Administración Municipal para el cuatrienio, con la certeza que a través de las acciones públicas durante este período se abonará el terreno para continuar trasegando la senda del desarrollo garante de la paz, la justicia social, el equilibrio ecológico y el bienestar colectivo.

DIMENSIONES DEL PLAN

1. Dimensión Paz, bienestar y dignidad con inversión social

El gasto público orientado a generar condiciones para el acceso a bienes y servicios consecuentes con la dignidad humana, el bienestar colectivo y la salud pública con criterios de inclusión, equidad, desarrollo humano y justicia social.

Contenida en tres líneas estratégicas: Circasia, una apuesta por la paz y la vida; Circasia, próspera y dinámica e Infraestructura para la paz y la vida. En las que convergen acciones que abordan los asuntos sociales, económicos y de infraestructura que le apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida, el desarrollo, la prosperidad y el bienestar de la población.



2. Dimensión Territorio verde y equilibrado

La armonía entre los factores que componen el territorio, el uso responsable de los recursos y la potencialización de las bondades del Municipio representadas en su ubicación y diversidad. Para esto se contempló la línea estratégica **Circasia, territorio y ambiente vital** que aborda los aspectos relacionados con el ambiente y todo lo concerniente a la gestión del riesgo y del territorio orientado de manera relevante a la consolidación del desarrollo sostenible.

3. Dimensión Buen gobierno, seguridad y participación

La disposición y apropiación de prácticas innovadoras, participativas, transparentes y eficientes desde la función pública son garantes para la consolidación de un municipio seguro e incluyente, en el que la diversidad es vista como una oportunidad para integrar a sus habitantes en torno a un proyecto común. Esta dimensión está conformada por las líneas estratégicas Circasia, paz, convivencia y seguridad y Gobierno incluyente, que reflejan las acciones orientadas al abordaje de las problemáticas de la seguridad, el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la gestión administrativa moderna y eficiente.

La estructura completa del plan de desarrollo ¡Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, se define de la siguiente manera:

PLAN ESTRATÉGICO

En el plan estratégico se abordan las dimensiones, las líneas expuestas con anterioridad, las cuales se concretan a través de los componentes, programas y productos que orientan la planeación del territorio y constituyen la brújula para la administración. Dentro de cada componente se presenta el diagnóstico que incluye información de fuentes primarias y la percepción de los asistentes a las mesas de participación.

LÍNEA ESTRATÉGICA UNO: CIRCASIA UNA APUESTA POR LA PAZ Y LA VIDA

Esta línea agrupa componentes estratégicos y fundamentales para la consolidación de la paz, la convivencia social y el respeto a la vida en condiciones de calidad, dignidad y armonía entre aquellos que coexisten en nuestro territorio.

La inclusión social, entendida como la determinación política y administrativa de generar las condiciones para que quienes están en situación de vulnerabilidad manifiesta, tengan oportunidades concretas para la superación de la pobreza y de movilidad social.

La educación como instrumento para la transformación social, el crecimiento humano, la construcción de paz, la convivencia, la generación de oportunidades y promoción social.

La salud entendida no como la ausencia de enfermedad, si no como actos constantes, individuales y colectivos, públicos y privados, orientados a promover estilos de vida saludables, una adecuada y responsable relación con el entorno, el cuidado de la enfermedad y la promoción de derechos en el acceso al sistema de salud.

La recreación como medio para el disfrute de la existencia, la transformación del ser, la prevención de factores de riesgos relacionados con el uso adecuado del tiempo libre, el desarrollo de hábitos saludables y la consolidación de escenarios de inclusión social.

El deporte como la formación constante en diversas disciplinas que generen oportunidades y reconocimientos para quienes en ellos se desempeñen.



La cultura como una oportunidad para el fomento de las artes, la identificación, protección y recuperación del patrimonio, la formación de públicos y la acumulación de capital cultural con criterios de inclusión y adaptación de las particularidades de los habitantes y su territorio.

Objetivo estratégico

Potenciar el acceso oportuno y de calidad a servicios de educación, salud, cultura, recreación y deporte a los habitantes del municipio, con principal atención a quienes están en condiciones de vulnerabilidad manifiesta y pobreza extrema.

Estructura de programas y productos: Los cuales están relacionados en la respectiva tabla, la cual está incluida en el proyecto de acuerdo (ya se le hizo lectura al proyecto de acuerdo).

LÍNEA ESTRATÉGICA DOS: CIRCASIA PRÓSPERA Y DINÁMINA

Esta línea agrupa componentes estratégicos para la generación de oportunidades y consolidación de esfuerzos que proyecten una economía dinámica, faciliten condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y propenda por el crecimiento de los sectores económicos presentes en el territorio teniendo en consideración la adaptación al cambio climático.

El agro como vehículo de desarrollo que fortalezca las actividades del sector facilite la sinergia y el aprovechamiento de las potencialidades y las ventajas del territorio, para el aporte a la generación de ingresos de las familias y la articulación con las nuevas tecnologías que motiven el relevo generacional como garantía para la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental y económica.

El trabajo articulado entre los empresarios locales, los consumidores y las entidades públicas para fortalecer la oferta actual de servicios con acompañamiento estratégico que consolide sus modelos de negocio y aporten al territorio en la generación de empleo y de ingresos que redunden en la calidad de vida de los habitantes; prestando atención especial a la calidad de los servicios, la inocuidad de los productos y el respeto por el consumidor.

El aprovechamiento de las potencialidades del territorio en términos de paisaje y patrimonio para proteger los atributos reconocidos en el PCC, fortalecer la oferta de servicios, que aporten de manera significativa al desarrollo económico local y empresarial, con criterios de sostenibilidad ambiental y económica, y articulado a la oferta cultural y artística.

La tecnología como motor que aporte soluciones acordes a las necesidades del territorio motivando la inversión y la inclusión, como oportunidad para proyectar el futuro de manera transversal a todos los sectores de interés del municipio; para usar la creatividad, como eje conector de la economía naranja, a través de la cual se puedan consolidar empresas y emprendimientos, así como la asociatividad y economía solidaria.

Objetivo estratégico

Potenciar las oportunidades económicas que dinamicen el desarrollo armónico y sostenible del municipio y aporten al bienestar de la población, privilegiando el respeto por el ambiente.

Estructura de programas y productos: Los cuales están relacionados en la respectiva tabla, la cual está incluida en el proyecto de acuerdo (ya se le hizo lectura al proyecto de acuerdo).

LÍNEA ESTRATÉGICA TRES: INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ Y LA VIDA

Lo cual está relacionado en la respectiva tabla, está incluida en el proyecto de acuerdo (ya se le hizo lectura al proyecto de acuerdo).



LÍNEA ESTRATÉGICA CUATRO: CIRCASIA, AMBIENTE Y TERRITORIO VITAL

Esta línea representa el corazón del presente Plan Municipal de Desarrollo, dada la imperiosa necesidad de promover una conciencia colectiva sobre la responsabilidad y el aporte de cada individuo para la conservación, cuidado y protección del ambiente y la adaptación al cambio climático sobre la base de su relación con la calidad de vida, la salud, la prosperidad y el disfrute, así como el desastre al que asistimos debido a prácticas abusivas de los seres humanos, altos niveles de consumo desenfrenado y contaminante, el arrasamiento de los recursos naturales y el calentamiento global que invita a mantener encendidas las alarmas y plantear acuerdos no solo para mitigar, sino para reparar y evitar el aniquilamiento de formas de vida vitales para el equilibrio entre todas las formas de vida que habitan el ecosistema.

Objetivo estratégico

Fomentar un pacto social por la conservación, las practicas amigables y la recuperación del ambiente; la prevención del riesgo y la atención oportuna; la sanción por las afectaciones generadas y el uso irracional de los recursos y la gobernanza ambiental.

Estructura de programas y productos: Los cuales están relacionados en la respectiva tabla, la cual está incluida en el proyecto de acuerdo (ya se le hizo lectura al proyecto de acuerdo).

LÍNEA ESTRATÉGICA CINCO: PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD:

Descripción de Línea Estratégica

Esta línea representa para la Administración la posibilidad de cumplir fines esenciales del Estado a partir de la construcción y consolidación de la paz y la convivencia, la protección de los derechos y bienes de los ciudadanos, la prevención del delito, los procesos de restablecimiento de derechos y el cumplimiento de competencias frente a los centros de reclusión.

Objetivo estratégico

Promover la protección de los derechos humanos, la prevención y el restablecimiento en casos de vulneración, el acceso a la justicia con equidad, la prevención del delito, el fortalecimiento de los centros penitenciarios y la construcción y consolidación de la paz y la convivencia social.

Estructura de programas y productos: Los cuales están relacionados en la respectiva tabla, la cual está incluida en el proyecto de acuerdo (ya se le hizo lectura al proyecto de acuerdo).

LÍNEA ESTRATÉGICA SEIS: GOBIERNO INCLUYENTE

Descripción de la Línea Estratégica

La línea Gobierno incluyente resume la determinación de la Administración Municipal 2020-2023 de modernizar la estructura administrativa y el equipamiento; fortalecer el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, desde el desarrollo del talento humano, direccionamiento estratégico, gestión de valores, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y el control interno; promover la participación ciudadana y la organización comunitario como estrategia para lograr el desarrollo endógeno y la gobernabilidad.



Objetivo estratégico

Mejorar la eficiencia y eficacia administrativa, la percepción ciudadana sobre lo público, la cercanía con la gente, la interacción con todos los sectores y la capacidad de articulación para tener a Circasia como propósito común

Estructura de programas y productos: Los cuales están relacionados en la respectiva tabla, la cual está incluida en el proyecto de acuerdo (ya se le hizo lectura al proyecto de acuerdo).

MATRIZ DE INDICADORES

El detalle de las líneas estratégicas con sus programas, líneas base, metas, productos, indicadores de bienestar e indicadores de productos, se encuentran incorporados en el documento anexo Matriz indicadores y hace parte integral del presente plan de desarrollo ¡Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!

PLAN DE INVERSIONES

PROYECCIONES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN EN EL PLAN

El presente Plan de Desarrollo para el municipio de Circasia, cuenta con las siguientes fuentes de financiación.

INVERSION	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Recurso Propio	1.073.368.259,00	1.092.655.014,70	1.272.332.976,73	1.295.806.695,75	4.734.162.946,19
Recurso de destinación especifica	2.033.019.769,00	2.094.010.362,07	2.156.830.672,93	2.221.535.593,12	8.505.396.397,12
SGP	2.861.855.384,60	2.861.855.384,60	3.099.447.865,00	3.099.447.865,00	11.922.606.499,20
Salud	13.428.336.831,00	13.428.486.831,00	13.428.641.331,00	13.428.800.466,00	53.714.265.459,00
Aportes y Convenios	242.978.556,00	242.978.556,00	242.978.556,00	242.978.556,00	971.914.224,00
Recursos del balance	2.803.491.275,00	-	-	-	2.803.491.275,00
Rendimientos financieros	135.594.327,44	139.662.157,27	143.852.021,98	148.167.582,64	567.276.089,34
Reservas	1.457.469.959,00	-	· · · · · ·	•	1.457.469.959,00
Recursos del Crédito	_				
Fondo Gestión de Riesgo	31.020.000,00	31.950.600,00	32.909.118,00	33.896.391,54	129.776.109,54
Regalías	911.873.989,00	870.191.891,00	849.933.036,00	887.473.382,00	3.519.472.298,00
TOTAL INVERSION	24.979.008.350,04	20.761.790.796,64	21.226.925.577,65	21.358.106.532,06	88.325.831.256,38

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

La matriz Plurianual de Inversiones del plan de desarrollo ¡Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023! Asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$88.325.831.256,00), acorde con las fuentes de financiación. El detalle de la presente matriz se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.



Líneas	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CIRCASIA, UNA APUESTA POR LA PAZ	\$18.232.507.303			\$15.694.590.822	\$65.254.768.291
Y LA VIDA		\$15.638.388.763	\$15.689.281.403	¥ /3.03 /.330.022	\$05.254,700.251
CIRCASIA PROSPERA Y DINÁMICA	\$373.010.738	\$314.673.582	\$361.347.894	\$393.010.737	\$1.442.042.950
INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ Y LA VIDA	\$4.041.996.603	\$3.612.413.667	\$3.791.564.167	\$3.774.368.928	\$15.220.343,364
CIRCASIA AMBIENTE Y TERRITORIO VITAL	\$871.708.153	\$659.247.067	\$707.765.540	\$774.409.002	\$3.013.129.761
CIRCASIA, PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	\$284.200.000	\$281.885.000	\$384.650.550	\$387.499.067	\$1.338.234.617
GOBIERNO INCLUYENTE	\$1.175.585.554	\$255.182.719	\$292.316.024	\$334.227.977	\$2.057.312,272
TOTAL	\$24.979.008.350	\$20.761.790.796	\$21.226.925.577	\$21.358.106.533	\$88.325.831.256

SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación establece las estrategias, acciones e instrumentos que contribuyen al control y cumplimiento de las metas de bienestar y de producto programadas para el cuatrienio, orientando a su vez las dependencias administrativas y la ciudadanía a medir y evaluar el avance del cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.

Estrategia para el seguimiento y evaluación:

Implementación Plan de Desarrollo: el presente plan se implementará a partir de los Planes de Acción que deben elaborar cada una de las dependencias de la Administración y que deberá guardar estricta correspondencia con el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Indicativo

- Estructura de seguimiento y evaluación. Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023", la administración municipal deberá diseñar un sistema de seguimiento y evaluación que será implementado a través de un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles:
 - o Gerente de seguimiento que será ejercido por la oficina asesora de Planeación.
 - o Jefe oficina de Control Interno.
 - o Un líder por cada componente del plan así

PLAN FINANCIERO "LLEGO EL TIEMPO DE CIRCASIA"

El plan financiero presentado por la administración municipal constituye un conjunto de herramientas que permitieron el análisis de las fuentes y alternativas de financiamiento de la inversión que se pretende ejecutar en el Plan de Desarrollo 2020-2023

En el plan de inversiones propuesto en el Plan de Desarrollo "LLEGO EL TIEMPO DE LA GENTE 2020-2023" tiene por objetivo definir las metas de gastos y las fuentes de recursos presupuestales del Municipio para la ejecución de los programas y proyectos. Es un instrumento de planificación y gestión financiera, en el cual se proyectan los ingresos y los gastos del cuatreño del gobierno. A continuación, se presenta la inversión por cada línea estratégica propuesta por la administración:



CIRCASIA, UNA APUESTA POR LA PAZ Y LA VIDA	\$18.232.507.303	\$15.638.388.763	\$15.689.281.403	\$15.694.590.822	\$65.254.768.291
CIRCASIA PROSPERA Y DINÁMICA	\$373.010.738	\$314.673.582	\$361.347.894	\$393.010.737	\$1.442.042.950
INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ Y LA VIDA	\$4.041.996.603	\$3.612.413.667	\$3.791.564.167	\$3.774.368.928	\$15.220.343.364
CIRCASIA AMBIENTE Y TERRITORIO VITAL	\$871.708.153	\$659.247.067	\$707.765.540	\$774.409.002	\$3.013.129.761
CIRCASIA, PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	\$284.200.000	\$281.885.000	\$384.650.550	\$387.499.067	\$1.338.234.617
GOBIERNO INCLUYENTE	\$1.175.585.554	\$255.182.719	\$292.316.024	\$334.227.977	\$2.057.312.272
TOTAL	\$24.979.008.350	\$20,761.790.796	\$21.226.925.577	\$21.358.106.533	\$88.325.831.256

Se justifica en proyecciones elaboradas de la situación real del municipio conforme a la información registrada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo; Los argumentos planteados por la Administración Municipal son supuestos basados en aspectos financieros y presupuestales según estadísticas y cifras de años anteriores, dejando así la posibilidad de trabajar en la ejecución de este Plan guardando concordancia con este, pero igualmente actuando según la actualidad del Municipio para cada proyecto.

Con el Marco Fiscal de Mediano Plazo se facilita la proyección de ingresos que hace viable el cumplimiento de las metas financieras, con el propósito que la administración municipal pueda realizar las inversiones necesarias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Con respecto al análisis presupuestal, para el proyecto del plan de desarrollo "LLEGO EL TIEMPO DE LA GENTE" el cual es el instrumento mediante la Alcaldesa desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que les ha sido encomendado a través del voto programático. Refleja los planes de largo y mediano plazo que permite una evaluación sobre el cumplimiento de las metas fijadas por la administración, dentro del marco del sistema presupuestal, involucra el análisis de las fuentes y recursos disponibles, la programación de la inversión, conforme a las prioridades definidas por la administración y la ciudadanía, y finalmente la ejecución de los gastos aprobados.

Con lo anteriormente expuesto, y con un excelente análisis y estudio de las dimensiones, líneas estratégicas y los componentes, programas y productos en plenaria del concejo, con las comunidades y con la misma administración podemos deducir que es un plan de desarrollo ajustado a la realidad presupuestal del Municipio.

Teniendo en cuenta que el proyecto está sujeto a las normas constitucionales y legales, respetuosamente propongo a los honorables concejales se dé primer debate al proyecto de acuerdo

DISPOSICIONES GENERALES

Consideraciones de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío frente al Plan de Desarrollo 2020-2023 del Municipio de Circasia en el componente económico.



- Es de reconocer que el Plan de Desarrollo formulado por la Administración Municipal
 plantea Productos, Indicadores y Metas a través de los cuales se proyectan obtener
 resultados importantes para el desarrollo económico del municipio. No obstante,
 muchos de ellos se refieren a resultados generales, lo cual no permite precisar si
 algunos temas propuestos por el sector empresarial están incluidos en dichos
 planteamientos, a los cuales nos referimos a continuación.
- En cuanto al sector Turismo una de las inquietudes se refiere al Plan Convencional de Turismo. Es importante conocer si el municipio cuenta con este instrumento de planificación debidamente aprobado y en marcha y si se ha tenido en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo, o si es necesario su revisión para la respectiva implementación.

Consideramos de vital importancia para el desarrollo turístico del municipio una hoja de ruta a mediano y largo plazo que focalice los recursos y los proyectos de manera articulada y planeada, orientados a posicionar el municipio como un destino turístico sostenible.

- Así mismo, respecto al turismo consideramos importante la implementación de estrategias que articulen la oferta productiva y turística con enfoque de cadena. Esto permitiría dinamizar más efectivamente la economía, ser más competitivos y tener mejores oportunidades de mercado.
- En cuanto a la **oferta gastronómica** como una de las fortalezas del municipio, proponemos se incluya el apoyo a programas orientados a incrementar el consumo de café y de los demás productos que conforman esta importante oferta.
- En cuanto al tema de Marketing Territorial, la inquietud consisteen conocer en cuál de los Productos del Plan se encuentra inmersa la formalización y el uso de la "Marca Circasia" como uno de los valores y estrategias que generan identidad, sentido de pertenencia y posicionamiento del municipio a nivel local, nacional e internacional.
- En lo que tiene que ver con la participación en los procesos del desarrollo empresarial, consideramos importante el apoyo y fortalecimiento a la **Junta de Comerciantes** del municipio como instancia de representación y eje articulador del comercio formal.
- Si bien la asociatividad es uno de los temas tratados frecuentemente en el Plan, es importante precisar en cuál de los Productos se contempla el acompañamiento y fortalecimiento a las asociaciones y cooperativas, como una estrategia para mejorar la productividad, aprovechar economías de escala y competir con mejor calidad.
- Un proyecto importante en el municipio de Circasia es la Plaza de Mercado. No se observa un Programa específico destinado al fortalecimiento de este centro de abastecimiento de bienes y servicios, tradicional para el municipio.
- Circasia ha venido avanzando y fortaleciéndose como un municipio atractivo para visitar, por lo tanto cada vez es más necesario contar con una regulación en cuanto a alternativas de adecuación de zonas de parqueo. Esto contribuye a tener un municipio más organizado cultural y ambientalmente.
- De otro lado, uno de los efectos negativos de mayor relevancia que nos ha traído el COVID 19 es el estancamiento del sector productivo. En este sentido, es importante



que, en la estrategia de reactivación económica, se tenga en cuenta el apoyo a las empresas en la implementación de los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional para reiniciar sus actividades económicas y el acompañamiento en los procesos de reconversión productiva si es del caso, para aquellas empresas que decidan reorientar su actividad empresarial. La efectividad de estos programas resulta de la articulación interinstitucional de los sectores público y privado.

Solicito de manera respetuosa tener en cuenta el documento presentado por la Concejala LUISA FERNANDA LOPEZ HERNANDEZ del partido Alianza Verde, en relación al tema de la protección de los animales en nuestro Municipio, Política Pública Ampliada.

Además, solicito sea incluida la UNICA ESCUELA TALLER DEL EJE CAFETERO Y DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBANO, EN EL P.D.M, de la cual se recibió la respectiva documentación por parte de la Administración Municipal y por parte del Concejo.

Es de suma importancia incluir las sugerencias de la Comunidad, de los Concejales y de entidades tales como el I.C.B.F. en los temas de infancia, infancia y adolescencia, juventud, familia y demás, de su competencia. La Procuraduría 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Armenia en la aplicación de la Directiva 004 del 20 de febrero de 2020 "Dar estricta aplicación a lo previsto por la legislación agraria y ambiental para la protección, conservación y restauración del suelo rural de producción agropecuaria y de conservación, atendiendo las disposiciones sobre el ordenamiento del suelo rural; en particular, cuando se adelanten las actuaciones dirigidas a la revisión, ajuste o modificación de las normas urbanísticas estructurales, generales o complementaria que afecten el suelo rural." en el P.M.D. 2020-2023 y los demás temas de su competencia. Del Ministerio del Interior y La Unidad para la atención integral de las víctimas en el marco de las funciones asignadas por la Ley 1448 de 2.011 y sus Decretos Reglamentarios, en la retroalimentación y aportes en torno a la implementación de la Política Pública de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado. En relación al P.D.M.

También solicito incluir la solicitud del Partido Mira: Propuesta producción de semillas departamentales: iniciativa para trabajar por el rescate, conservación, uso, promoción y protección de semillas del departamento criollas y nativas, con el fin de cuidar este patrimonio genético.

<u>Inclusión del sector religioso</u> como actor: con la finalidad de promover la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial para la garantía y goce efectivo del ejercicio de este derecho, así mismo medir y caracterizar la contribución que realizan las organizaciones sociales del sector religioso al desarrollo económico del país. (si bien es cierto,

Cabe resaltar que las anteriores han sido leyes y propuestas que previamente se han incorporado en diversos planes a nivel nacional y departamental; estando en plena consonancia con la constitución política colombiana, y las líneas estratégicas y/o enfoques que se plantean.

Corresponde a una ardua labor tocante a la administración del Municipio, prever de manera inclusiva los focos de atención del mismo; máxime en la etapa coyuntural que actualmente atraviesa la comunidad internacional, nacional, departamental y Municipal. Es un reto y desafío atender la sociedad y economía en pro de su reactivación, cuando esta vive los rezagos generados por la pandemia.



Aterrizar los lineamientos nacionales y destinar recursos a la ejecución de rutas de protección integral por ejemplo de la niñez abusada sexualmente (Ley 1146 de 2007); promover el acceso a las Tics de la población vulnerable y de sectores rurales (Ley 1978 de 2019); apoyar los vendedores informales con iniciativas como la Ley Empanada (Ley 1988 de 2019); a su vez, motivar el comercio local en apoyo a los hogares y al sector productivo del agro; ejecutar estrategias productivas como la producción y cuidado de semillas locales, beneficiando al esforzado campesinado del Municipio; y el reconocimiento del sector religioso como de vital importancia para el apoyo a los lineamientos nacionales y departamentales, así como la consolidación del tejido social y la comunidad de valores; son algunas iniciativas que de manera directa e indirecta, pueden reactivar la economía, municipal, propiciando un escenario de seguridad, inclusión, igualdad y oportunidades.

El partido MIRA, representado por su bancada en el Municipio de Circasia, Quindío, se encuentra atento a coadyuvar en el alcance de los objetivos a los que haya lugar, desde una posición de apoyo a los lineamientos que representen beneficios a la comunidad en general, y cuyo enfoque esté direccionado al apoyo de los más vulnerables.

La Constitución Política de 1991, en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado, el servir a la comunidad, garantizando la prosperidad y efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico, así como permitir la participación de la comunidad en las decisiones que les incumben desde los aspectos económicos, políticos, administrativos y culturales, además de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Como bien lo expone el Departamento Nacional de Planeación, el artículo segundo de la Carta Política puede sintetizarse en tres pilares fundamentales, los cuales son indivisibles e interdependientes, así: Promover el desarrollo integral, garantizar los derechos humanos y fortalecer la democracia participativa y pluralista.

Igualmente, el artículo 366 superior, en el marco del Estado Social de Derecho, determina como fines del Estado, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fundamentando como prioridad, la solución insatisfecha en materia de salud, educación, saneamiento ambiental y de agua potable de la población.

No obstante, es claro que a nivel territorial existe una limitación presupuestal que impide satisfacer las necesidades y dar solución a los distintos problemas que le asisten a la población en sus diversos sectores, lo que ha conllevado a los mandatarios locales a priorizar sus recursos con el fin de impactar de mejor manera la gestión pública en los territorios.

No podemos olvidar que al municipio le corresponde por mandato constitucional, "prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes³".

Por su parte el alcalde municipal, como primera autoridad le asiste entre sus múltiples funciones, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Igualmente, le corresponde en relación

_

³ Constitución Política. Art. 311.



con el Concejo, presentar entre otros, oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social.

El artículo 339 de Constitución, determina que "(...) las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. De esta manera, el Plan de Desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno, en él se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo (Parte Estratégica), así como los recursos para su financiación (Plan Plurianual de Inversiones)⁴"

Por su parte la Ley 152 de 1994, estableció los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, aplicable a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

El artículo 31 de la norma en comento, determinó el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales⁵ definimiento que deben estar conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la referida Ley.

El Capitulo X de la Ley 152, determina el procedimiento para los planes territoriales de desarrollo, señalando que, "En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo"

Agotado el procedimiento de elaboración previsto en el artículo 39 ibidem, le corresponde a la alcaidesa municipal poner en consideración de la Corporación Pública Municipal en el marco de sus competencias⁶, la aprobación del plan de desarrollo "Llegó el Tiempo de Circasia 2020-2023", esto con el fin de que el Concejo Municipal, dentro del mes siguiente a su presentación, decida sobre su aprobación.

Es claro que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la cual modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, determinó las funciones del alcalde municipal y en su literal a, numeral 2, señaló que le corresponde como primera autoridad del municipio, "presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales"

Es claro los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. Además, todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia, lo que se denomina por el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, como Unidad de materia, señalando además que los proyectos de acuerdo sometidos a consideración deben ir

⁴ Guías para la Gestión Pública Territorial

⁵ Constitución Política. Art. 286. "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley."

⁶ Constitución Política. Art. 313 numeral 2 "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas"



acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

En relación con el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal, el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, determinó que el trámite y aprobación se encuentra supeditado a lo dispuesto por la Ley orgánica de planeación. Señaló además que, en todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Advertido lo anterior, es clara la competencia constitucional y legal que tiene la mandataria local para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial que regirá los destinos del Municipio en el periodo 2020-2023, igualmente se ha dejado consignado de manera precisa, la competencia legal y constitucional del Concejo Municipal de Circasia Quindío, para debatir su aprobación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: EL CUAL QUEDARÁ ASI:

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

PROPUESTAS

Como concejal ponente manifiesto el interés de analizar y revisar, junto con los corporados y la comunidad en general, las metas de los diferentes subprogramas y sus metas de resultado en el cuatrienio; en este documento presentado por la señora Alcaldesa, la Oficina Asesora de Planeación y el equipo asesor del plan de desarrollo. Luego de un estudio detallado logré identificar unas apuestas principales como el componente de participación ciudadana y desarrollo comunitario, un aspecto fundamental de la sociedad, garantizando su permanencia y trazabilidad con la elaboración de acciones q permitan mayor participación efectiva, incluyente y equitativa, que articulara la oferta publica privada y social; Cabe resaltar el nuevo escenario que nos lleva la situación que hoy vivimos a causa del COVID- 19 por lo cual hemos tenido que recortar recursos de inversión. Este Plan de Desarrollo de circasia recibió ajustes para atender los diferentes escenarios que plantea la pandemia del coronavirus COVID-19, desde la perspectiva estratégica, el virus ha supuesto el planteamiento, en líneas generales, de medidas para mejorar la atención en salud, mitigar el impacto económico y fomentar la reactivación de la economía. La crisis del COVID-19 tuvo un impacto directo en el objetivo general del Plan de Desarrollo de Circasia", recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia". Se potencializará el emprendimiento, la creación y reinversión hacia modelos de negocio que aprovechen las nuevas oportunidades de mercado; además, se fortalecerán los sistemas productivos locales, se fortalecerá la adecuación tecnológica para las empresas se impulsarán nuevas competencias y habilidades para el trabajo.





¿Por qué hoy se presenta una ponencia favorable al documento de plan municipal de desarrollo formulado por la administración municipal?

En primer lugar, porque de la revisión realizada por el concejo municipal a cada una de las partes que componen dicho documento se deduce lo siguiente:

- El Plan de desarrollo propuesto contiene cada uno de los sectores presentes en el municipio y lo desarrolla de manera integral empezando por el diagnóstico, plan estratégico y plan de inversiones.
- Durante el proceso de formulación del plan se tuvo en cuenta la participación de la población, no solo en cumplimiento de la norma, si no teniendo en cuenta las particularidades de cada sector, de modo que el documento recoge sus percepciones y recomendaciones de acuerdo a las competencias y capacidades territoriales.
- Todas las metas propuestas son medibles y se encuentran debidamente financiadas acorde con la realidad económica del Municipio, teniendo en cuenta todos los sectores de desarrollo.
- La estructura del documento es coherente, analítica y de fácil comprensión para todos
- Se incorporaron las recomendaciones que surgieron durante las dos semanas anteriores por parte tanto de los concejales como de la comunidad, a saber: inclusión de política pública de bienestar animal, aumento de la meta en capacitación en emprendimiento, modificación a metas que contenían error de suma, inclusión del sistema municipal de participación ciudadana, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de la política pública de víctimas del conflicto armado.
- Los enfoques de desarrollo desde los que ha planteado el Plan constituyen una garantía para el logro de las metas fijadas, en particular aquel considerado como enfoque diferencial que constituye una obligación para que desde todas las dependencias se procure una focalización de la población de acuerdo a la situación de vulnerabilidad o correspondencia con grupos de especial protección.
- Se da un énfasis especial a sectores en los que urge la intervención de acuerdo a los desafíos y oportunidades suscitadas por la pandemia del COVID-19, incluido los riesgos para el presupuesto municipal.
- Considera productos idóneos para responder a las actuales exigencias sociales, ambientales y económicas, como uso de medios alternativos de transporte, implementación de pilotaje de energía renovables, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas a través de las cuales se dará un giro en la forma como históricamente se han trabajado algunos sectores en el municipio con un enfoque de inmediatez que no conduce a obtener resultados acordes a la necesidad de movilidad social de la población.
- El Plan que hoy iniciamos a debatir contiene de forma concreta cada uno de los grupos poblacionales de especial atención, dejando atrás la forma tradicional de tenerlos en una bolsa común tan difícil de implementar como de medir sus logros.
- La relevancia dada desde el inicio de la formulación del Plan, así como en su contenido a la primera infancia, infancia y adolescencia, es evidencia de ser un instrumento para la gestión del Municipio que contempla estas generaciones como parte del presente y no solo a partir de un efímero futuro, en consecuencia, cada una de las acciones contenidas en él serán garantía también para su protección e inclusión.

En segundo lugar, porque lo allí consignado responde a las problemáticas y oportunidades encontradas en el territorio, las cuales se abordaron con un enfoque estratégico orientado a que durante los próximos 4 años se continúen o inicien transformaciones que consoliden las bases para un desarrollo armónico, incluyente, ponderado, en armonía con el ambiente y las



necesidades de equidad, prosperidad y paz de la población, en particular aquella que aún vive en condiciones de vulnerabilidad manifiesta.

De la revisión juiciosa del Plan se tiene la certeza de ser un compendio tanto de buenas intenciones, como de un llamado a un pacto colectivo en favor de la consolidación de la paz con justicia social; la equidad a partir del reconocimiento de la diversidad y formas claras de inclusión; el bienestar y la prosperidad desde la identificación de oportunidades y la potencialización de las mismas; y el desarrollo sostenible con acciones concretas de responsabilidad individual, comunitaria y social que no solo conlleve a mitigar los efectos del cambio climático, si no y sobre todo al cese de aquellas actividades humanas que representan riesgo para la continuidad, como especie en armonía con las demás.

NÉSTOR GIRALDO PENAGOS

Concejal partido liberal Ponente



SEGUNDA PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO No. 011 de 2.020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DEL 15 DE JULIO DE 1994.

Honorable Concejal
FAISY HELENA GALINDO TRUJILO

Presidenta y demás Honorables Concejales

Fecha: 26 de Mayo de 2.020 Autor: Administración Municipal

Por designación que me hiciera la señora Presidenta de esta Corporación, para tan importante proyecto de acuerdo, pongo a consideración de la plenaria la segunda ponencia del proyecto de acuerdo No. 011 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023"

CONSIDERANDOS

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde al Concejo Municipal "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

Que el artículo 339 de la Carta Magna determina la obligatoriedad de las entidades territoriales en adoptar los Planes de Desarrollo, que estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo constitucional 342 prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Que el artículo 39 de la ley 152 de 1994, determina las instancias necesarias para la construcción técnica y participativa del Plan de Desarrollo Territorial.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 señala que para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial se debe someter a consideración del Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia sobre los responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el en el cuarto párrafo plantea que: "El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello".

LEGALIDAD:

Por su parte la Ley 152 de 1994, estableció los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de

desarrollo, aplicable a la Nación, las entidade territoriales y los organismos públicos de todo orden.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

El Concejo Municipal de Circasia, en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, acatando lo dispuesto en los Artículos 31,39 y 40 de la Ley 152 de 1.994 y demás normativa vigente relacionada para ésta corporación y los asuntos de su competencia especialmente en este caso, para el estudio y aprobación del Plan de Desarrollo " "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023"

Que socializadas en plenaria las consideraciones expuestas por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío frente al Plan de Desarrollo 2020-2023 del Municipio de Circasia en el componente económico, incluidas dentro del mismo a través de la dinamización en su diseño, que incluye todos los sectores en nuestra localidad. Por la Concejala LUISA FERNANDA LOPEZ HERNANDEZ del partido Alianza Verde, en relación al tema de la protección de los animales en nuestro Municipio, Política Pública Ampliada. Además se solicito sea incluida la UNICA ESCUELA TALLER DEL EJE CAFETERO Y DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBANO, EN EL P.D.M, de la cual se recibió la respectiva documentación por parte de la Administración Municipal y por parte del Concejo. De la importancia incluir las sugerencias de la Comunidad, de los Concejales y de entidades tales como el I.C.B.F. en los temas de infancia, infancia y adolescencia, juventud, familia y demás, de su competencia. La Procuraduría 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Armenia en la aplicación de la Directiva 004 del 20 de febrero de 2020 "Dar estricta aplicación a lo previsto por la legislación agraria y ambiental para la protección, conservación y restauración del suelo rural de producción agropecuaria y de conservación, atendiendo las disposiciones sobre el ordenamiento del suelo rural; en particular, cuando se adelanten las actuaciones dirigidas a la revisión, ajuste o modificación de las normas urbanísticas estructurales, generales o complementaria que afecten el suelo rural." en el P.M.D. 2020-2023 y los demás temas de su competencia. Del Ministerio del Interior y La Unidad para la atención integral de las víctimas en el marco de las funciones asignadas por la Ley 1448 de 2.011 y sus Decretos Reglamentarios, en la retroalimentación y aportes en torno a la implementación de la Política Pública de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado. En relación al P.D.M. También del Partido Mira: Propuesta producción de semillas departamentales: iniciativa para trabajar por el rescate, conservación, uso, promoción y protección de semillas del departamento criollas y nativas, con el fin de cuidar este patrimonio genético, Inclusión del sector religioso y demás consideraciones. Todo lo anterior fue aclarado por la mesa de trabajo encargada de la elaboración del P.M.D y el equipo de trabajo de la Administración; donde como resultado se da, que han sido tomadas todas estas recomendaciones en incluidas dentro del mismo a través de la dinamización en su diseño, que incluye todos los sectores en nuestra localidad.

PLAN FINANCIERO SEGUNDA PONENCIA, PLAN DE DESARROLLO "LLEGO EL TIEMPO DE LA GENTE 2.020-2.023"

Un plan de desarrollo es un ejercicio prospectivo en el cual se sueña con un territorio mejor, pero a la vez es un ejercicio práctico donde se diseñan instrumentos viables que efectivamente permitan convertir el territorio deseado en un territorio posible. Así pues, un plan de desarrollo territorial es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, con la mira siempre puesta en tratar de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo.



El Plan de Desarrollo "LLEGO EL TIEMPO DE LA GENTE 2.020-2.023" no va en contra de ninguna población ni de la zona urbana ni rural; por el contrario, lo que pretendemos es mejorar significativamente la calidad de vida de los circasianos.

Con respecto al análisis presupuestal y una evaluación sobre el cumplimiento de las metas fijadas por la administración, involucra el análisis de las fuentes y recursos disponibles, la programación de la inversión, conforme a las prioridades definidas por la administración y la ciudadanía, y finalmente la ejecución de los gastos aprobados, podemos deducir que es un plan de desarrollo ajustado a la realidad presupuestal del Municipio.

El instrumento referencial de planificación a diez años que presenta la tendencia futura de las finanzas municipales, como lo es el marco fiscal de mediano plazo, prevé un optimismo al cumplimiento de la gran mayoría de las metas y programas del plan de desarrollo.

El plan garantiza que el erario público llegará a las comunidades que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad y estará enfocado a la disminución de la pobreza extrema, atención a la primera infancia, al fortalecimiento del sistema productivo y económico del municipio, en este orden de ideas se prevé que los recursos públicos irán en la búsqueda de una función social, que es la base de un Estado Social de Derecho.

Con lo anteriormente expuesto, y con un excelente análisis y estudio de las dimensiones, sectores y programas en plenaria del concejo, con las comunidades y con la misma administración podemos deducir que es un plan de desarrollo ajustado a la realidad presupuestal del Municipio.

El concejal **JOSE VICENTE CASTILLO CUESTA**. Propone que se le coloque como fecha hasta el 31 de Diciembre de 2.020 para las facultades a la Alcaldesa en el ARTICULO DÉCIMO SEXTO y para los ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO, ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO, ARTÍCULO VIGÉSIMO, autorizase a la alcaldesa hasta el 31 de Diciembre de 2.020, lo cual **no fue aprobado** puesto que sólo obtuvo 5 votos

La concejala DIANA MARCELA REINA CASTRO. Propone que se le coloque como fecha hasta el 31 de Diciembre de 2.022 para las facultades a la Alcaldesa, en el ARTICULO DÉCIMO SEXTO y para los ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO, ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO, ARTÍCULO VIGÉSIMO, autorizase a la alcaldesa hasta el 31 de Diciembre de 2.022, lo cual fue aprobado con 8 (ocho) votos a favor.

En primer debate se dio aprobación a la propuesta realizada por la concejala DIANA MARCELA REINA CASTRO de darle las facultades y autorizar a la Alcaldesa hasta Diciembre 31 de 2.022; teniendo en cuenta que el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO es la facultad que se le da a la mandataria para armonizar el presupuesto al nuevo plan de Desarrollo, esas facultades no deben ir hasta el 31 de Diciembre de 2.022 sino hasta la vigencia 2.020, por lo tanto, el citado Artículo no sufre modificación alguna.

Por lo tanto, se realiza el ajuste correspondiente para dar las respectivas aclaraciones en los siguientes artículos del proyecto de acuerdo, los cuales quedaron de la siguiente forma:

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para realizar la armonización presupuestal del Plan Plurianual de Inversiones con el presupuesto aprobado para la vigencia 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para realizar los movimientos presupuestales que correspondan a la buena ejecución del Plan de Desarrollo "Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, hasta el 31 de diciembre de 2022.





ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal para celebrar los contratos que sean pertinentes y necesarios para la ejecución Plan de Desarrollo "!Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal para la vinculación del municipio a esquemas asociativos de entidades territoriales. El municipio podrá vincularse y suscribir esquemas asociativos tales como: contratos y planes previstos para la buena ejecución del Plan de Desarrollo "!Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal para realizar la modernización institucional para efecto de la adecuada implementación del Plan de Desarrollo "!Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!, adaptándola a la estructura funcional y operativa del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Apruébese el Plan Territorial de Salud "Salud para todos 2020-2023", del municipio el cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente acuerdo los siguientes anexos:

- Documento Plan de Desarrollo "!Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023!
- Matriz de indicadores
- Plan Plurianual de inversiones
- Plan Territorial de Salud
- Diagnóstico de infancia y adolescencia
- Documento soporte del proceso de participación ciudadana
- Diagnóstico de víctimas del municipio
- Diagnóstico de pobreza extrema del municipio
- Conceptos Consejo Territorial de Planeación y Corporación Autónoma Regional del Quindío

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

Teniendo en cuenta que el proyecto está sujeto a las normas constitucionales y legales, respetuosamente propongo a los honorables concejales se dé Segundo debate al proyecto de acuerdo en referencia.

NÉSTOR GIRALDO PENAGOS

Conceial Partido Liberal

Ponente





ACUERDO No. 012 Mayo 26 de 2020

La Alcaldesa del Municipio de Circasia Quindío, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 literal D numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes y complementarias,

SANCIONA

El Acuerdo N° 012 de mayo 26 de 2020 "Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Llegó el tiempo de Circasia 2020-2023" según lo dispuesto en los artículos 31, 39 y 40 de la Ley 152 del 15 de julio de 1994"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayo 28 de 2020

ANA YULIETH DÍAZ UB

Alcaldesa Munielpal

.

Revisó: Andrés Hernando Galvis Trejos-Secretario de Gobierno Elaboró: Jhon Berman Teran Cortes-Auxiliar Administrativo

Mayo 29/2000 Lina M. Cadana





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo Municipal y la normatividad que rige la materia, el **Acuerdo No.012 "POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DEL 15 DE JULIO DE 1994", fijándolo en la cartelera del Concejo "Gaceta" y posteriormente publicado en la página www.circasia-quindio.gov.co link: OTRAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO – CONCEJO – DOCUMENTOS DE INTERES, para conocimiento del público en general.**

Diligencia que se adelanta el día viernes 29 de mayo de 2020, a las 6:00 p.m.

LINA MARIA CARDONA MARTINEZ

Sècretaria Concejo

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, desfija de la Gaceta del Concejo – CARTELERA, el 12 de junio de 2020, siendo las 6:00 pm, el Acuerdo Acuerdo No.012 "POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGÓ EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023" SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DEL 15 DE JULIO DE 1994", de haber permanecido fijado en la Gaceta del Concejo Municipal – CARTELERA - por el término de 10 días hábiles.

Diligencia que se adelanta el día 12 de junio de 2020, a las 06:00 p.m.

LINA MARIA CARDONA MARTINEZ

Secretaria Concejo

